



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día 26 de enero de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Antonio Navarro Santiago del P.S.O.E.
Doña Ana Belén Corredera Liñán del P.S.O.E.
Don José María Parra Ortiz del P.S.O.E.
Doña Auria María Expósito Venegas del P.S.O.E.
Don Francisco Javier Corral Rufián del P.S.O.E.
Doña Ana Belén Santos Navarro del P.S.O.E.
Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco del P.S.O.E.
Don Carlos Muñoz Ruiz del P.S.O.E.
Doña Jovanka Reyes Díaz, del P.S.O.E.
Don Antonio Ramón Martín Romero del PP
Doña Matilde Esteo Domínguez del PP
Doña María Teresa Merinos Soler del PP
Doña María Belén Higuera Flores del PP
Don Francisco Javier Navarro García, del P.P.
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez de IU-CA
Don Francisco Fernández Santiago de IU-CA
Doña Tatiana Campanario Moreno, de IU-CA
Doña María del Valle Alfaro Núñez, de Cambiemos Palma
Doña Silvia Raso Martín, de Ciudadanos
Don Santiago Salas Romero, Concejales no adscritos.

No asisten

Asiste el Interventor Acctal., Don Antonio Almenara Cabrera, y actúa como Secretaria Doña Auxiliadora Cope Ortiz.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IU ANDALUCÍA (2), CAMBIEMOS PALMA (1), CIUDADANOS (1) y del Concejales no adscritos, Sr. Salas Romero (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Único.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 26 de enero de 2023 del Pleno Municipal

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Presidencia.

Número	Fecha	Asunto
2022/000 03052	19-12-2022	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2022/000 03053	19-12-2022	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2022/000 03054	19-12-2022	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2022/000 03055	19-12-2022	Decreto concediendo Placa de cochera particular solicitada por D Manuel Millan Paez
2022/000 03056	19-12-2022	Decreto concediendo Placa de cochera particular solicitada por D Ana María Salas Romero.
2022/000 03057	19-12-2022	Decreto de caducidad del procedimiento de investigación relativo al camino del Pizon de Palma del Río (Córdoba)
2022/000 03058	19-12-2022	Decreto aprobando el cambio de titularidad en la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para las referencias 8253 y 5385
2022/000 03059	19-12-2022	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Jovanka Reyes Díaz para la celebración de matrimonio civil
2022/000 03060	19-12-2022	Concesión licencia animales potencialmente peligrosos 150/22
2022/000 03061	19-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor para la contratación del servicio de limpieza y aspiración de las instalaciones de Saneamiento cuando se producen atrescos en las mismas.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2022/000 03062	19-12-2022	Convocatoria Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palma del Río el veintidos de diciembre de 2022 a las 19:00 horas
2022/000 03063	19-12-2022	Convocatoria Sesión adjunta de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palma del Río el veintidos de diciembre de 2022 a las 19:00 horas
2022/000 03064	19-12-2022	Decreto aprobando traspaso de la Subvención Ayuda Económica Familiar anualidad 2022 al Instituto Municipal de Bienestar Social
2022/000 03065	19-12-2022	Extinción de la autorización para el uso y disfrute de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, concedido a D. Jose Limones Águila, para la parcela D3, aprobada mediante decreto 2006/2017 de 15 de diciembre.
2022/000 03066	20-12-2022	Decreto de aprobación de pago a justificar a Don Antonio José Palma Palma, para publicación en el Diario Córdoba de dos anuncios relativos al inicio de los procedimientos de investigación de los caminos de Gloria y Molinillo de Palma del Río
2022/000 03067	20-12-2022	Decreto de rectificación del Decreto 2081/2022, de 11 de septiembre de 2022, tras error advertido en la referencia catastral del solar objeto de dicha Licencia de Obras.
2022/000 03068	20-12-2022	Contrato menor de suministro de diversos módulos de estantería , taquillas, gavetas y bancos de trabajo para este Ayuntamiento.
2022/000 03069	20-12-2022	Aprobación de la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, valoración y cuantía de los solicitantes admitidos en la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar la creación de empresas y empleo estable en el termino municipal de Palma del Río, línea 3: Ayuda para las empresas que se instalen en los Polígonos Industriales de Palma del Río
2022/000 03070	20-12-2022	Aprobación de la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, valoración y cuantía, de los solicitantes admitidos en la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a empresas y autónomos para el arrendamiento de locales comerciales en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras para la concesión de las ayudas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba número 144 de fecha 27 de julio de 2022.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2022/000 03071	20-12-2022	Aprobación de la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, cuantía y evaluación de los criterios de valoración de los solicitantes admitidos en la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a incentivar la creación de empresas y empleo estable en el término municipal de Palma del Río "Línea 1 Ayuda para la creación de empresas en la localidad"
2022/000 03072	20-12-2022	Decreto de autorización de ampliación de plazo a Construcciones Dodica 2004 S.L., con CIF B56103930, para ejecución de las obras de rehabilitación energética de la envolvente térmica del pabellón polideportivo el panderero de Palma del Río (córdoba), incluida en el programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020 por causas no imputables al contratista
2022/000 03073	20-12-2022	Decreto aprobación memoria técnica para la definición del contrato para el diseño y desarrollo de aplicación web específica para servicios y comercios turísticos locales de Palma del Río, incluido en la EDUSI Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciando por la Unión Europea a través del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2022/000 03074	20-12-2022	Decreto por el que anula la referencia 4732 de la Tasa RRSU
2022/000 03075	20-12-2022	Decreto aprobando el alta en el padrón de la tasa RRSU para el objeto tributario CL ALMENDRO 2 Es:2 Pl:00 Pt:02 - 8955213TG9785N0003AI.
2022/000 03076	20-12-2022	Decreto por el que se aprueba y ordena la devolución de ingresos indebidos por importe de 119,70 EUROS a favor de Dña. GARCÍA REGAL AMALIA con NIF ***5510** en concepto de la tasa RRSU por el objeto tributario C PLAZA ESPAÑA, 11 referencia 9049 para el II y III trimestre de 2022
2022/000 03077	20-12-2022	Vacaciones del titular y nombramiento jefe de policía accidental.
2022/000 03078	20-12-2022	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 144-2022 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2022/000 03079	21-12-2022	Decreto sobre la contratación laboral, con contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral conforme a la Disposición Final segunda del Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre por la que introduce una Disposición Adicional



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre, de 1 oficial de pintor y 2 peones el 27 de diciembre de 2022 y 1 oficial fontanero el día 29 de diciembre de 2022, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2022-2023, dentro de la convocatoria Plan Córdoba-15, Plan Provincial de asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la agenda urbana y rural española (ejercicio 2022), de la Excm. Diputación de Córdoba.
2022/000 03080	21-12-2022	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Servicio de lecturas de contadores en el municipio de Palma del Río (Córdoba) (Expte. SE-08/2022).
2022/000 03081	21-12-2022	Decreto de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de Seguro para toda la flota de vehículos del Itre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), por la Central de Contratación de la FEMP.
2022/000 03082	21-12-2022	Decreto relativo a la devolución de la fianza depositada por Don Antonio José Raso Martín como garantía definitiva constituida por la adjudicación de la contratación del lote n.º 2 redacción del proyecto de construcción y estudio de seguridad y salud, de las obras de regeneración urbana parcela municipal en la zona industrial, incluida en la operación EDUSI op 6.3.2. de la EDUSI de Palma del Río; la ciudad que avanza, cofinanciada por la unión europea a través del fondo europeo de desarrollo regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (EDUSI632/se-01-2020).
2022/000 03083	21-12-2022	Decreto de devolución de la garantía definitiva de la concesión del uso privativo del bar existente en el Parque Ribera de los Niños, sito en calle Quinto, esquina a calle Bombilla de Palma del Río (Córdoba) y de las zonas anexas al mismo para la instalación de veladores.
2022/000 03084	22-12-2022	Decreto aprobando el contrato menor de suministro para la adquisición de estabilizador para máquina de cine
2022/000 03085	22-12-2022	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Jesús González Díaz
2022/000 03086	22-12-2022	Decreto de Verificación de Declaración Responsable de Ocupación, presentada por D. Eligio Linares Velasco y D ^a Eva M. ^a Rubio González, para Vivienda Unifamiliar entre medianeras ubicado/a en C/ Séneca, 21, de Palma del Río.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2022/000 03087	22-12-2022	Decreto de autorización de carácter extraordinario para la celebración de Fiesta de Reyes en Salón Reina Victoria.
2022/000 03088	22-12-2022	Decreto de autorización de carácter extraordinario para la celebración de Fiesta Fin de Año en Salón Reina Victoria.
2022/000 03089	22-12-2022	Decreto de autorización de carácter extraordinario para la celebración de Fiesta de Nochebuena en Salón Reina Victoria.
2022/000 03090	22-12-2022	Aprobación de liquidación por mantenimiento de las zonas comunes del edificio "Los Bombos" de la anualidad 2022/23, en periodos comprendidos desde el 6 de junio al 5 de diciembre de 2022 y del 6 de diciembre 2022 al 5 de junio 2023.-
2022/000 03091	22-12-2022	Presupuesto General ejercicio 2022 prorrogado al ejercicio 2023.-
2022/000 03092	22-12-2022	Decreto de aprobación de la Liquidación de Repintado de R.P.E relacionada con el vado nº 1709
2022/000 03093	22-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Suministro de 500 mochilas rotuladas a todo color para la campaña de Navidad y Reyes Magos
2022/000 03094	22-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de impartición de talleres de animación de temática navideña para la Chocolatada de Navidad
2022/000 03095	22-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de gestión de las visitas del Cartero Real y su corte a cinco barrios de Palma del Río para la Navidad 2022
2022/000 03096	22-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de representación del espectáculo de animación navideña La Fábrica Mágica de los Juguetes en la plaza mayor de Andalucía
2022/000 03097	22-12-2022	Decreto de aprobación del expediente para la contratación del «Suministro de los materiales, trabajos de maquinaria y ejecución de instalaciones necesarios para la ejecución del proyecto de Rehabilitación de distintos espacios de la ETAP: Sala de reactivos, conexionado de depósitos y riego del acceso principal, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2022)». (Expte: SU-13/2022).
2022/000 03098	22-12-2022	Decreto de Verificación de Declaración Responsable de Utilización, presentada por D. Telesforo Ruiz Fernández para Adecuación de Local a Obrador de Confitería Artesana ubicado/a en Avd. Santa Ana, 48, de Palma del Río.
2022/000	22-12-2022	Decreto declarando la Ineficacia de la Declaración



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
03099		Responsable presentada por D. Antonio Rafael Cano López para ejercicio de actividad de Actuaciones en directo de pequeño formato en actividad de hostelería.
2022/000 03100	22-12-2022	Decreto declarando la Ineficacia de la Declaración Responsable presentada por D ^a Ana Belén Giraldez Castaño para ejercicio de actividad de Tienda de ropa y complementos.
2022/000 03101	22-12-2022	Decreto declarando la Ineficacia de la Declaración Responsable presentada por D. Antonio Caballero Domenech para ejercicio de actividad de comercio minorista de calzado y textil.
2022/000 03102	22-12-2022	Decreto por el que se anula el procedimiento de apremio GMU 486/2022 instruido en contra de D. NAVARRO BUJALANCE ANTONIO con NIF ***3733** en concepto de sanción de tráfico
2022/000 03103	22-12-2022	Decreto de aprobación de la modificación del Documento de Establecimiento de Condiciones de la Ayuda (DECA) de la tercera versión de la Operación seleccionada EDUSI OP 6.3.2, integrante de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
2022/000 03104	22-12-2022	Aprobación de relación de obligaciones presupuestarias O / 146
2022/000 03105	22-12-2022	Decreto de Rectificación de error material advertido en el 3077/22 de fecha 20 de diciembre de 2022.
2022/000 03106	22-12-2022	Decreto aprobando relación de aplicaciones presupuestarias O / 145
2022/000 03107	22-12-2022	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en Avda Fray Albino 2-2 C de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 8680.
2022/000 03108	22-12-2022	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/ Callejón de Junco 16 B de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 10938.-
2022/000 03109	22-12-2022	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en Avda Fray Albino 2-2C de Palma del Río (Córdoba) y abonado número 8680.-
2022/000 03110	22-12-2022	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Coronada 10 Portal 1 de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 10916.-
2022/000 03111	22-12-2022	Decreto aprobando modificación de crédito n.º 58/2022 sobre el presupuesto municipal por generación
2022/000 03112	22-12-2022	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en Avda Fray Albino 3 B 2 de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 1108-
2022/000 03113	22-12-2022	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/ Duque y Flores 78 de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 7735.-
2022/000 03114	22-12-2022	Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en C/ Decuma 20 de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 11430.
2022/000 03115	22-12-2022	Decreto aprobando anulación el procedimiento de apremio con referencia 598/2020 2319/2020 seguido contra D. Rafael Rejano Velasco con DNI ***1101** en concepto de la liquidación No. 28783 por concepto de trimestres atrasados de la tasa RRSU
2022/000 03116	23-12-2022	Decreto de aprobación del expediente para la contratación del «Suministros de materiales, trabajos de maquinaria y ejecución de instalaciones necesarios para la ejecución del proyecto de Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en Av.. AULIO CORNELIO (TRAMO V) de Palma del Río, incluido en el programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2022)»(Expte: SU-14/2022).
2022/000 03117	23-12-2022	Decreto aprobando la resolución de la convocatoria subvenciones Interés Social 2022
2022/000 03118	23-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor de suministro tres botellas de 500 kg de cloro gas para el correcto funcionamiento de la planta y así poder suministrar en condiciones óptimas el agua a la población de Palma del Río.
2022/000 03119	23-12-2022	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 147-2022 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2022/000 03120	23-12-2022	Decreto aprobando la renovación anual y la liquidación de la tasa o canon que deben satisfacer en el procedimiento y forma que estipule el Departamento de tesorería, los siguientes autorizados para el uso del huerto social y de ocio, según el procedimiento establecido en el Reglamento para la Cesión y Gestión de los huertos sociales y de Ocio de palma del Río, que le es de aplicación, desde el 1 de enero hasta el 31 de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		diciembre de 2023
2022/000 03121	23-12-2022	Decreto por el que se establece el procedimiento para expedir autorización para acceder a zonas peatonales al objeto previsto en el artículo 124.6 de la Ordenanza Municipal de Trafico, Vehículos a motor y Seguridad Vial
2022/000 03122	23-12-2022	Decreto que aprueba la relación de obligaciones presupuestarias número O / 148
2022/000 03123	23-12-2022	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 149-2022 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2022/000 03124	23-12-2022	Decreto sobre aprobación de la Primera Certificación y única de la obra para "La nueva captación de agua bruta para la ETAP del Ayto de Palma del Río"
2022/000 03125	23-12-2022	Decreto de adjudicación del Servicio de diseño y desarrollo aplicación web específica de participación electrónica, incluido en la EDUSI O.P. 2.2.1 Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciando por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020 (Expte.EDUSI211/SE-01-2022)
2022/000 03126	23-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de representación del espectáculo Zambombada Flamenca con la Familia Pellizco y amigos en la plaza de Carlos Cano
2022/000 03127	26-12-2022	Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a Técnico/a Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, a jornada completa, con una duración de 6 meses, contrato para la Mejora de la Ocupabilidad e Inserción Laboral, a jornada completa, a través de la convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa Fomento del empleo menores de 45 años, para el Negociado de Juventud, mediante oferta genérica al SAE.
2022/000 03128	26-12-2022	Decreto que aprueba la certificación final de Obra de "Ejecución de un muro de contención en un tramo de la calle G"
2022/000 03129	26-12-2022	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre el nombramiento de un/a Ingeniero/a Técnico/a Industrial, funcionario/a interino/a por acumulación de tareas, a través de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la agenda urbana y rural Española. Plan Córdoba-15 de la Diputación Provincial de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Córdoba, durante seis meses a jornada completa, para el Negociado de Servicios Técnicos, mediante oferta genérica al SAE.
2022/000 03130	27-12-2022	Decreto de avocación y delegación de competencias por enfermedad de la Cuarta Teniente de Alcalde.
2022/000 03131	27-12-2022	Decreto aprobando modificación de crédito número 60/2022 mediante transferencia de crédito _ 30.100 EUROS
2022/000 03132	27-12-2022	Decreto que aprueba la liquidación número 32772 Tax: 2022/12721 RE.DOM.RESIDUOS 2022-4
2022/000 03133	27-12-2022	Decreto que aprueba la liquidación número 32740 Tax: 2022/11468 RE.DOM.RESIDUOS 2022-4
2022/000 03134	27-12-2022	Decreto que aprueba la liquidación número 32741 Tax: 2022/11477 RE.DOM.RESIDUOS 2022-3
2022/000 03135	27-12-2022	Decreto que aprueba la liquidación número 32749 Tax: 2022/11489 Residuos dom. 2022-4
2022/000 03136	27-12-2022	Decreto por el que se estima el recurso de reposición formulado en contra de las liquidaciones del Impuesto por Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana 32553 y 32555.
2022/000 03137	27-12-2022	Aprobando la liquidación de la tasa o canon que deben satisfacer las entidades de carácter social beneficiarias de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio, cedidos mediante Acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2019
2022/000 03138	27-12-2022	Ampliación del plazo de resolución y de justificación establecido en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río publicadas en el BOP n.º 87 de fecha 10 de mayo de 2021 y en la convocatoria aprobada mediante Decreto n.º 1751 de 26 de julio de 2022.
2022/000 03139	27-12-2022	Ampliación del plazo de resolución y de justificación establecido en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río publicadas en el BOP n.º 87 de fecha 10 de mayo de 2021 y en la convocatoria aprobada mediante Decreto n.º 1751 de 26 de julio de 2022.
2022/000 03140	27-12-2022	Decreto de inicio del procedimiento de investigación relativo al camino del Pizon de Palma del Río (Córdoba)
2022/000	27-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Suministro de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
03141		500 kilogramos de golosina masticable blanda de sabor multifrutas variadas para la campaña de Navidad y Reyes Magos
2022/000 03142	27-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de alquiler de sonido e iluminación espectacular para la Tradicional Chocolatada
2022/000 03143	27-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor para realizar trabajos necesarios para la puesta en marcha del Edificio del Centro de Discapacitados, con la empresa Manuel Jesús Caballero Navarro
2022/000 03144	27-12-2022	Decreto de aprobación del expediente para la contratación del «Suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto de Adecentamiento y puesta en valor de la Ribera del Genil de Palma del Río (Córdoba), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2022)» (Expte: SU-18/2022).
2022/000 03145	27-12-2022	Decreto sobre aprobación de la Primera y Única Certificación del <<Suministro, instalación y legalización de un sistema de neutralización de cloro para la Estación de Tratamiento de Agua Potable del del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río, así como la adecuación del almacenamiento de cloro y su legalización>>(Expte. SU-08/2022).
2022/000 03146	27-12-2022	Decreto que aprueba la relación de obligaciones presupuestarias número O / 150
2022/000 03147	27-12-2022	Decreto por el que se anula el procedimiento de apremio seguido en contra con No. De expediente GMU 1310/2021 seguido contra Dña. ROSA LÓPEZ MARIA JESUS con DNI ***3496**
2022/000 03148	27-12-2022	Decreto aprobando anulación de los procedimiento de apremio con referencia 4502/2018 12229/2020 seguido contra RODRÍGUEZ CASTRO LUCIA MERCEDES con NIF ***4883** y 4502/2018 12228/2020 seguido en contra de RANDO GONZÁLEZ ARTURO con NIF ***6934** en concepto de Impuesto por Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.
2022/000 03149	27-12-2022	Decreto por el que se da de baja la referencia 8799 del Padrón de la tasa RRSU.
2022/000 03150	27-12-2022	Decreto por el se aprueba el cambio de tarifa para el objeto tributario con referencia 8948 del Padrón de la tasa RRSU.
2022/000	27-12-2022	Decreto aprobando el alta en el padrón de la tasa RRSU para



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
03151		el objeto tributario CL VICENTE ALEXAINDRE, 2 - 2 -2E
2022/000 03152	27-12-2022	Convocatoria Sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local el veintinueve de diciembre de 2022 a las 09:00 horas
2022/000 03153	27-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de animación infantil con los personajes de Disney en Navidad
2022/000 03154	27-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Suministro en régimen de alquiler de tres bateas móviles de dos metros de ancho por cinco metros de largo para la Cabalgata de Reyes Magos
2022/000 03155	27-12-2022	Decreto de nombramiento como funcionario de carrera, de un policía local, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía, del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2019 .
2022/000 03156	28-12-2022	Segunda y última Certificación Obras de construcción de pesquiles en la ribera del río Guadalquivir y mejora del acceso al embarcadero
2022/000 03157	28-12-2022	Decreto que aprueba la relación de obligaciones presupuestarias número O / 152
2022/000 03158	28-12-2022	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº / 151-2022 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2022/000 03159	28-12-2022	Decreto que aprueba la liquidación número 32779 Tax: 2022/12991 Residuos dom.Residuos 2022-4
2022/000 03160	28-12-2022	Decreto que aprueba la relación de obligaciones presupuestarias número O / 153
2022/000 03161	28-12-2022	Decreto aprobando anulación del procedimientos de apremio No. 757/2018 12324/2020, seguido en en concepto de liquidación No. 29878 Impuesto por Incremento de Valor de Terrenos Urbanos.
2022/000 03162	28-12-2022	Decreto de peatonalización de Barriada de las Palmeras, Barriada del Antiguo Campo de Fútbol, Calle y Plazoleta Guadalquivir y Calle Valparaíso
2022/000 03163	28-12-2022	Decreto aprobando modificación de crédito nº 59/2022 por ampliación y generación de crédito.-
2022/000 03164	28-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Suministro de 600 peluches de formato pequeño con figuras de animales para la campaña de Navidad y Reyes Magos
2022/000 03165	28-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Suministro de un escenario modular de seis por ocho metros y ochenta



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		centímetros de altura en módulos de dos por un metro y tablero de abedul
2022/000 03166	28-12-2022	Primera y última certificación de las Obras de "Construcción de nuevos huertos sociales y de ocio"
2022/000 03167	28-12-2022	Primera y última certificación Obras de "Reparación parcial de viario del barrio de La Soledad"
2022/000 03168	28-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Suministro de un equipo de sonido portable compuesto por dos columnas autoamplificadas de rango amplio con mesa de mezclas y efectos con el cableado necesario
2022/000 03169	29-12-2022	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 154-2022 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2022/000 03170	29-12-2022	Decreto por el que se inadmite por extemporáneo el recurso de reposición formulado en contra de las liquidaciones del Impuesto por Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana 32058
2022/000 03171	29-12-2022	Decreto aprobando zona de ocio abierta Barriada Maestro Eloy Viro para actividad Vive el año nuevo en Barriada Maestro Eloy Viro
2022/000 03172	29-12-2022	Convocatoria Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local el tres de enero de 2023 a las 09:00 horas
2022/000 03173	29-12-2022	Decreto de ampliación del plazo de resolución establecido en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a a incentivar la creación de empresa y empleo estable en el término municipal de Palma del Río
2022/000 03174	29-12-2022	Decreto sobre aprobación de la Convocatoria y las Bases reguladoras que han de regir el proceso selectivo para el acceso a los Cuerpos o Escalas de personal funcionario de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, por promoción interna, mediante concurso-oposición,incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022.
2022/000 03175	29-12-2022	Decreto de aprobación del expediente para la contratación del <<Servicio de control de la calidad del agua de consumo humano según Real Decreto Real Decreto 140/2003 para la ETAP del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río (incluido envases, transporte de muestra hasta el laboratorio, análisis y emisión de boletines)>>(Expte: SE-17/2022).
2022/000 03176	29-12-2022	Primera y última certificación obras de colocación de rótulos en el viario público



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2022/000 03177	29-12-2022	Primera y última certificación Obras de "Reparación parcial de la calzada de la calle San Juan"
2022/000 03178	29-12-2022	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre un/a Ingeniero/a Agrónomo/a, a jornada completa, con una duración de 24 meses, contrato a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por los Fondos Next Generation de la UE (CONTRATO 406), para el Negociado de Desarrollo Local, mediante oferta genérica al SAE.
2022/000 03179	29-12-2022	contrato menor servicio publico transporte colectivo de viajeros de Palma del Río
2022/000 03180	29-12-2022	Decreto sobre aprobación del convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para el desarrollo del proyecto I Torneo Internacional de Fútbol de Amputados de Palma del Río 2022
2022/000 03181	29-12-2022	Pago de sanción de multa a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
2022/000 03182	30-12-2022	Decreto aprobando relación de obligaciones presupuestarias O / 155
2022/000 03183	30-12-2022	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 156-2022 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2022/000 03184	30-12-2022	Decreto aprobando Relación de Obligaciones del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2022/000 03185	30-12-2022	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 157-2022 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2022/000 03186	30-12-2022	Decreto aprobando el pago de la factura correspondiente a la inspección técnica del vehículo Renault Kangoo con matrícula 9206GZC adscrito al negociado de Urbanismo (Obras Públicas) del Ayuntamiento de Palma del Río.
2022/000 03187	30-12-2022	Decreto aprobando relación de obligaciones presupuestarias
2022/000 03188	30-12-2022	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de representación artística del espectáculo Bienvenido 2023 con Los Alegrías
2022/000 03189	30-12-2022	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 159-2022 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2023/000 00001	03-01-2023	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2023/000 00002	03-01-2023	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2023/000 00003	03-01-2023	Decreto de sustitución de la Tesorera Municipal
2023/000 00004	04-01-2023	Decreto aprobando el cambio de titularidad en el padrón de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para los objetos tributarios con referencia 2840.
2023/000 00005	05-01-2023	Decreto concediendo Tarjeta de Armas de categoría 4ª1 a Raúl Pedraza Coca.
2023/000 00006	05-01-2023	Decreto de concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2023/000 00007	05-01-2023	Decreto concediendo Tarjeta de Armas de categoría 4ª2 a Sergio García Páez.
2023/000 00008	05-01-2023	Decreto concediendo Tarjeta de Armas de categoría 4ª.1 a Ignacio Domínguez Franco.
2023/000 00009	05-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00010	05-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00011	05-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Reguladora de Limpieza, Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00012	05-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de lanzamiento de confetis y nieve artificial con cañones para la fiesta despedida de los Magos de Oriente
2023/000 00013	05-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de actuación del pasacalles musical La Magia del Circo en la Cabalgata de Reyes Magos
2023/000 00014	05-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de actuación del espectáculo musical infantil Go Stage en Navidad formato pasacalles para la Cabalgata de Reyes
2023/000 00015	05-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de actuación de charanga musical en pasacalles para la Cabalgata de Reyes



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2023/000 00016	05-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de atención sanitaria con ambulancia medicalizada para la Cabalgata de Reyes
2023/000 00017	05-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de elaboración de 1500 bolsas surtidas de Snacks para las carrozas de la Cabalgata de Reyes
2023/000 00018	05-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de controladores de seguridad para las carrozas de la Cabalgata de Reyes
2023/000 00019	05-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor del Servicio de animación musical para la actividad Vive el año nuevo en Maestro Eloy Viro
2023/000 00020	05-01-2023	Decreto sobre la contratación de un/a Formador/a, personal laboral, contrato para la mejora de la ocupabilidad, para impartir el Módulo I, mediante oferta genérica al SAE, para Desarrollo Local mediante oferta genérica al SAE.
2023/000 00021	05-01-2023	Decreto sobre la contratación de un/a Formador/a, personal laboral, contrato para la mejora de la ocupabilidad, para impartir el Módulo II, mediante oferta genérica al SAE, para Desarrollo Local mediante oferta genérica al SAE.
2023/000 00022	05-01-2023	Decreto sobre la contratación de un/a Formador/a, personal laboral, contrato para la mejora de la ocupabilidad, para impartir el Módulo III, mediante oferta genérica al SAE, para Desarrollo Local mediante oferta genérica al SAE.
2023/000 00023	09-01-2023	Decreto de resolución de expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.
2023/000 00024	09-01-2023	Decreto de resolución de expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.
2023/000 00025	09-01-2023	Decreto de resolución de expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.
2023/000 00026	09-01-2023	Decreto de resolución de expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.
2023/000 00027	09-01-2023	Decreto aprobando el cambio de titularidad en la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de las solicitudes presentadas entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022
2023/000 00028	09-01-2023	Decreto por el que se estima el recurso de reposición en contra de las liquidaciones del Impuesto por Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2023/000 00029	09-01-2023	Decreto por el que se estima el recurso de reposición en contra de las liquidaciones del Impuesto por Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana
2023/000 00030	09-01-2023	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 1-2023 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2023/000 00031	10-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor suministro de Permanganato Potásico en bidones de 25 Kg., para su uso en la ETAP de Palma del Río
2023/000 00032	10-01-2023	Decreto de aprobación de la liquidación número 32804 Tax: 2022/20 Residuos domésticos 2022-4
2023/000 00033	10-01-2023	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 2-2023 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2023/000 00034	11-01-2023	Decreto concediendo Placa de cochera colectiva solicitada por D. Alejandro Gómez Tierno.
2023/000 00035	11-01-2023	Decreto delegando en Don Antonio Navarro Santiago la Presidencia de sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos y los representantes sindicales del personal a su servicio
2023/000 00036	11-01-2023	Decreto aprobando traspaso de ingresos desde el Ayuntamiento al Instituto Municipal de Bienestar Social
2023/000 00037	11-01-2023	Decreto aprobando traspaso de Ingresos del Ayuntamiento al Patronato Deportivo Municipal
2023/000 00038	11-01-2023	Decreto aprobando Traspaso de Ingreso del Ayuntamiento a Hacienda Local
2023/000 00039	11-01-2023	Decreto aprobación Plan Seguridad y Salud de la Licitación Obras de Restauración y Puesta en Valor de dos torreones de la Muralla Almohade
2023/000 00040	12-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor para el suministro de una caseta para el almacenamiento de reactivos cuyas medidas aproximadas serán las siguientes: 4 m x 2,4 m x 2,4 m que cumpla la normativa APQ10
2023/000 00041	12-01-2023	Decreto aprobando la bonificación de las tasas de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de residuos sólidos urbanos del abonado 9163
2023/000 00042	12-01-2023	Decreto de desistimiento de la solicitud de incoacción del Expediente 21/2022 de Responsabilidad Patrimonial del Ilte Ayuntamiento de Palma del Río a instancia de D. Juan Pedro Sánchez Álvarez.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2023/000 00043	12-01-2023	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 3-2023 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2023/000 00044	12-01-2023	Decreto aprobando modificación de crédito n.º 2/2023 sobre el presupuesto municipal por generación
2023/000 00045	13-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00046	13-01-2023	Decreto de Aprobación del «Proyecto básico y de ejecución, proyectos de instalaciones, anexos y estudio de seguridad de las obras para la rehabilitación integral en accesibilidad, embellecimiento y confort térmico en la Casa de la Cultura de Palma del Río, incluida en la OP 9.2.1, EDUSI Palma del Río la Ciudad que Avanza», cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
2023/000 00047	13-01-2023	Decreto aprobando el cambio de titularidad en la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para la referencia 9212 y Entrada de vehículos con referencia S1920
2023/000 00048	13-01-2023	Decreto aprobando el cambio de titularidad en la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para la referencia 4623
2023/000 00049	13-01-2023	Convocatoria Sesión Extraordinaria de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palma del Río el dieciocho de enero de 2023 a las 19:00 horas
2023/000 00050	16-01-2023	Decreto de aprobación de la 3ª certificación de las obras de rehabilitación energética de la envolvente térmica del pabellón polideportivo el Pandero de Palma del Río (Córdoba), incluida en el programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020
2023/000 00051	16-01-2023	Decreto concediendo Reserva Permanente de Aparcamiento, solicitada por D Manuel Cornejo Regal.
2023/000 00052	16-01-2023	Decreto concediendo Reserva Permanente de Aparcamiento, solicitada por D. Rafael Arribas Muñoz.
2023/000 00053	16-01-2023	Decreto que aprueba la celebración de la actividad de la fiesta tradicional de la Candelaria el cuatro de febrero de dos mil



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		veintitrés.
2023/000 00054	17-01-2023	Decreto de autorización de 2ª ampliación de plazo a Construcciones Dodica 2004 S.L., con CIF B56103930, para ejecución de las obras de rehabilitación energética de la envolvente térmica del pabellón polideportivo el panderero de Palma del Río (Córdoba), incluida en el programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020 por causas no imputables al contratista.
2023/000 00055	17-01-2023	Decreto de aprobación de la Liquidación derivada del Decreto de Resolución 52/2023 de 16 de enero de 2023 "Licencia R.P.E. Vehículos" Exp: 374/2023
2023/000 00056	17-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Evaristo López López para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona nº 13 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00057	17-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Rafael Montilla Muñoz para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona nº 15 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00058	17-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Rafael Antonio Ruiz Elías para acceder a la zona peatonal Calle Jose Jimenez Molina nº 38 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00059	17-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Antonio de la Torre Espejo para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona nº 11 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00060	17-01-2023	Decreto aprobando modificación de crédito n.º 3/2023 sobre el presupuesto municipal por generación
2023/000 00061	17-01-2023	Modificación de Crédito 1/2023 sobre incorporación de remanentes expediente 1/2023.-
2023/000 00062	17-01-2023	Decreto de aprobación de la Liquidación derivada del Decreto de Resolución 51/2023 de 16 de Enero de 2023 "Licencia R.P.E .Vehículos " Exp: 13121/222
2023/000 00063	17-01-2023	Decreto aprobando traspaso de Ingresos del Ayuntamiento al Patronato Deportivo Municipal
2023/000 00064	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Francisco Ariza Hidalgo para acceder a la zona peatonal Calle Francisco



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Moreno Horcas nº 50 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00065	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Juan José Minguez Soto para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona nº 12 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00066	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Rosa Bocero Quiloso para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona nº 2 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00067	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Eugenio Álvarez de Sotomayor Cabello para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00068	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Juan Ruiz Ortiz para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona nº 8 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00069	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Juan Domínguez Ruiz para acceder a la zona peatonal Calle José Jiménez Molina nº 42 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00070	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. José Muñoz Fuentes para acceder a la zona peatonal Plaza El Bosque nº 14 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00071	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Ataulfo Jiménez Páez para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona nº 35 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00072	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Carmen Jiménez Jimena para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona nº 18 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00073	18-01-2023	Decreto aprobando el cambio de titularidad en la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para la referencia 9295, 193 y Entrada de vehículos con referencia S3416
2023/000 00074	18-01-2023	Decreto aprobando traspaso de Ingresos Subvención ERACIS desde el Ayuntamiento al Instituto Municipal de Bienestar Social



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2023/000 00075	18-01-2023	Decreto de resolución de expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.
2023/000 00076	18-01-2023	Decreto de resolución del expediente sancionador por infracción a la ordenanza municipal de tráfico.
2023/000 00077	18-01-2023	Decreto de aprobación de pago a justificar a Don Antonio José Palma Palma, para publicación en el Diario Córdoba de un anuncio relativo al inicio del procedimiento de investigación del camino del Pizón de Palma del Río
2023/000 00078	18-01-2023	Contrato menor de servicios de reparación de Camión Renault Midlum 270.18 Matricula 1953-CYR del Ayuntamiento de Palma del Río.
2023/000 00079	18-01-2023	Decreto aprobando contrato menor de servicio Viaje Sierra Nevada
2023/000 00080	18-01-2023	Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Francisco Javier Águila Flores para Apertura de Establecimiento.
2023/000 00081	18-01-2023	Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Telesforo Ruiz Fernández para Apertura de Establecimiento.
2023/000 00082	18-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00083	18-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00084	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00085	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00086	18-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
00087		a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00088	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00089	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00090	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00091	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00092	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00093	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00094	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00095	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00096	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000	18-01-2023	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
00097		a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00098	18-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00099	18-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00100	18-01-2023	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2023/000 00101	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Antonio Ariza Hidalgo para acceder a la zona peatonal Calle Francisco Moreno Horcas nº 54 (PADRE PACO) al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico
2023/000 00102	18-01-2023	Decreto concediendo Autorización a D./Dña. Jose Ruiz Valle para acceder a la zona peatonal Calle Antonio Moreno Carmona nº 6 al amparo del artículo 124.6 de la Ordenanza de Trafico.
2023/000 00103	18-01-2023	Decreto por el que se da de alta en el Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de aparcamiento en la modalidad (A) - Entrada de Vehículos a través de Aceras Cocheras/ Garajes Públicos para el objeto tributario sito en C/ RIOSECO, 34
2023/000 00104	18-01-2023	Decreto aprobando el cambio de titularidad en la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para la referencia 4555
2023/000 00105	19-01-2023	Contrato menor del servicio de publicidad institucional a través de la prensa provincial "El Día de Córdoba"
2023/000 00106	19-01-2023	Decreto de aprobación de expediente y de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de mediación de riesgos y seguros por la Central de Contratación de la FEMP.
2023/000 00107	19-01-2023	Decreto de aprobación de una sexta prórroga por un año de la autorización concedida a Puntojs Estudio Creativo S.L para el uso del Centro de Trabajo nº 2 del Centro de Innovación y



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Tecnología ``Alcalde Manuel López Maraver`` de Palma del Río, sito en el Polígono Industrial Garrotal-Oeste Calle Pomelo S/n de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología publicada en el BOP de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015
2023/000 00108	19-01-2023	Decreto de aprobación de una sexta prórroga por un año de la autorización concedida a Texco Solutions S.L para el uso del Centro de Trabajo nº 3 del Centro de Innovación y Tecnología ``Alcalde Manuel López Maraver`` de Palma del Río, sito en el Polígono Industrial Garrotal-Oeste Calle Pomelo S/n, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología publicada en el BOP de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015
2023/000 00109	19-01-2023	Decreto aprobando el cambio de titularidad en el padrón de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para los objetos tributarios con referencia 10859.
2023/000 00110	19-01-2023	Relación O / 4
2023/000 00111	19-01-2023	Decreto aprobando la devolución de los importes pagados por Dña LOPERA DELGADO MARIA REYES con NIF ***8048** en concepto de autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y su respectiva tasa
2023/000 00112	19-01-2023	Decreto aprobando el Padrón correspondiente a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al primer trimestre de 2023.
2023/000 00113	20-01-2023	Decreto de aprobación del contrato menor para Contratar seguro para los Voluntarios de Protección Civil para Enfermedad, Subsidio y Accidentes Colectivos
2023/000 00114	20-01-2023	Concesión licencia animales potencialmente peligrosos 149-22 Yasimin Roumani
2023/000 00115	20-01-2023	Decreto de aprobación de la prórroga por un año más de la vigencia de la bolsa de empleo de Asesores/as Jurídicos/as y de la bolsa de empleo de Orientadores/as Profesionales para la Inserción, al amparo del Decreto 1986/2021, de 13 de agosto de 2021.
2023/000 00116	20-01-2023	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Agrícolas Martisan, S.L. para apertura de establecimiento.
2023/000 00117	20-01-2023	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Jovanka Reyes Díaz para la celebración de matrimonio civil



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2023/000 00118	20-01-2023	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 5-2023 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2023/000 00119	20-01-2023	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias, con vencimiento en el mes de enero 2023, así como los gastos financieros que pudieran generarse por comisiones de transferencias, comisiones y gastos de administración y mantenimiento de las diferentes cuentas bancarias en dicho periodo.-
2023/000 00120	20-01-2023	Decreto aprobando Convocatoria extraordinaria para la cesión de determinados espacios del CMPC Casa Manuel Benítez "El Cordobés"
2023/000 00121	20-01-2023	Decreto apertura Convocatoria extraordinaria para la cesión de determinados espacios del CMPC del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir
2023/000 00122	20-01-2023	Convocatoria Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local el veinticuatro de enero de 2023 a las 19:00 horas
2023/000 00123	20-01-2023	Decreto de aprobación de la participación del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en la primera convocatoria del programa de inventivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el Proyecto de «OTC: HELIOPALMA ENERGÍAS RENOVABLES»

TERCERO.- INFORME DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2022 DE INTERVENCIÓN EXIGIDO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 25/2013 DE 27 DE DICIEMBRE DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** cede la palabra al Sr. Interventor Acctal. y este da cuenta del informe que a continuación se transcribe:

Primero.- El presente informe se elabora en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público con efectos de vigencia del 18 de enero de 2014 dice:

“Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:



.....
2- Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”

Segundo.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 apartado 4 del artículo 198 establece:

“4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

Por su parte el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio obliga a los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales a elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes de la Comunidades Autónoma que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

En la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del



último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

“..6.El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local. “

Tercero.- En virtud de lo anteriormente indicado, al día 31 de diciembre de 2022, existían en Intervención con respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación las siguientes facturas:

Entidad	n.º facturas	Período medio de operaciones pendientes de reconocimiento	Total facturas
Ayuntamiento de Palma del Río	0	0	0,00 €
Patronato Municipal de Cultura	0	0	0,00 €
Patronato Deportivo Municipal	0	0	0,00 €
Instituto Municipal de Bienestar Social	0	0	0,00 €

Los reunidos quedan así por informados.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ILTRE. AYTO. DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** cede la palabra a la Sra. Santos Navarro para que exponga la propuesta en la que consta lo siguiente:

En cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo constituye una manifestación importante de la capacidad de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el art. 4 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de recursos humanos, que se concreta en la posibilidad de configurar una organización de puestos de trabajos adaptada a sus características.



Visto que mediante la RPT se racionaliza y ordena la función pública municipal y es un instrumento esencial de la política general de personal al incluir en la misma la dimensión económica o presupuestaria.

Visto el artículo 37 de del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 11 de enero de 2023, sobre elevación al Órgano Municipal Competente para la adopción del acuerdo sobre aprobación de la modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo. Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, por la que se insta al Negociado de Recursos Humanos a elaborar informe.

Visto el informe - propuesta emitido por el Negociado de Recursos Humanos con el visto bueno de la Secretaria General al respecto.

La **Sra. Santos Navarro** explica que se trata de una modificación de la RPT que ha sido aprobada por unanimidad en la mesa de negociación y que consiste en que se ha pasado el departamento de estadística como dependiente del departamento del Servicio de Atención al Ciudadano en aras de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y ambos departamentos a su vez dependen del departamento de secretaría.

No habiendo ninguna intervención al respecto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IU ANDALUCÍA (2), CAMBIEMOS PALMA (1), CIUDADANOS (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero: Aprobar la modificación del documento del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Iltr. Ayto. de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, mediante la inclusión del Departamento de Estadística dentro del Departamento de Atención al Ciudadano, ambos incluidos en el Área de Secretaría General, quedando redactado conforme al documento adjunto.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el texto íntegro del documento del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Iltr. Ayto. de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos.

Tercero: Remitir el acuerdo del documento de la Modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo, a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la aprobación.

QUINTO.- APROBACIÓN Y CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** se dispone a exponer la propuesta en la que consta lo siguiente.

PRIMERO.- Habiéndose presentado diversas solicitudes de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras durante el año 2022, por el supuesto contemplado en el punto 4 del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto (ICIO) bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

SEGUNDO.- Habiéndose emitido informe técnico favorable por parte del Negociado de Urbanismo en relación con la instalación y finalización de la obra, para las siguientes solicitudes

	SOLICITANTE	NIF / CIF	FECHA SOLICITUD	INFORME	FECHA INFORME
1	ROSA MARIA MIRANDA MANZANO →	...***4366** →	20/04/22	FAVORABLE	30/11/2022
2	MARIA TERESA PADILLA VILLALON →	...***1250** →	03/05/22	FAVORABLE	30/11/2022
3	PEGASUS AVIACION S.A. →	A41017161	17/03/22	FAVORABLE	24/10/2022
4	PROYECTOS Y CASAS, S. C. A. →	F14576326	27/07/21	FAVORABLE	12/12/2022
5	HOTEL HERMANOS CASTILLO, S.A. →	A1421249	09/09/22	FAVORABLE	30/11/2022
6	INMACULADA AGUILAR BERATÉGUI →	...***1002** →	21/04/22	FAVORABLE	12/12/2022
7	ANDRÉS FERNÁNDEZ CARO →	...***3777** →	23/09/22	FAVORABLE	12/12/2022
8	MARIA CARMEN VELASCO FERNÁNDEZ →	...***1728** →	26/10/22	FAVORABLE	13/12/2022
9	INMACULADA FERNANDEZ CARMONA →	...***3553** →	07/09/22	FAVORABLE	14/12/2022
10	MARIA ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ →	...***1423** →	27/10/22	FAVORABLE	14/12/2022
11	MARIA EUGENIA CARO MARTINEZ →	...***5156** →	02/11/22	FAVORABLE	19/12/2022
12	CIRILO CALVO BARRERO →	...***128** →	16/11/22	FAVORABLE	19/12/2022
13	FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA	G14023774	20/06/22	FAVORABLE	10/01/2022
14	FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA	G14023774	20/06/22	FAVORABLE	10/01/2022

TERCERO.- Estando acreditado dentro del expediente que los sujetos pasivos han efectuado el respectivo ingreso en tiempo y forma, y que se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

CUARTO.- Visto el Informe de la Sra. Tesorera de fecha 10/01/2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De acuerdo con el art. 15.1 y 59.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se acuerda la imposición y ordenación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, como un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o



no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

Por su parte la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras establece en su artículo 3 los actos sujetos al cobro del impuesto y en particular: "(...) b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes."

Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante LGT), que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

Agrega el artículo 4 de la Ordenanza que en el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

- Bonificación en el I.C.I.O.

El artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora establece la bonificación del 95% en el pago del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Esta bonificación será de aplicación sobre la cuota tributaria que resultare de la aplicación del tipo impositivo señalado para el presente impuesto y referido al capítulo señalado para dicha instalación y que será de aplicación tan sólo en las obras que no sean de nueva planta.

En consecuencia, la aplicación de la bonificación solicitada, se encuentra condicionada a la concurrencia de los siguientes requisitos, como son:

- a) Se trate de obras e instalaciones que incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energética solar.
- b) Que NO se trate de obras de nueva planta.
- c) Que la bonificación se solicite antes de la terminación de las obra / instalación.

Habiéndose informado favorablemente los anteriores extremos en las solicitudes referidas por parte del Arquitecto Municipal, procede proponer al Pleno de este Ayuntamiento el reconocimiento y concesión de la bonificación del ICIO sobre el presupuesto material de la obra/instalación del aprovechamiento eléctrico señalado.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** explica que lo que se trae en la propuesta es aprobar la bonificación a las 14 solicitudes que se han acogido a las bonificaciones que recoge la ordenanza fiscal para el impuesto sobre construcciones y que cumplen los requisitos para que se pueda bonificar con un 95% del impuesto.

Dice que de las 14 solicitudes; 9 corresponden a particulares y 5 corresponden a empresas, y que todos cumplen los requisitos que son los siguientes:

- Son obras que incorporan sistemas de energía limpia, es decir energía solar.
- Que la obra no sea de nueva planta.
- Que se solicite antes de finalizar la obra.

No habiendo más intervenciones y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IU ANDALUCÍA (2), CAMBIEMOS PALMA (1), CIUDADANOS (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- RECONOCER Y CONCEDER la bonificación del 95% contemplada en el punto 4 del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto (ICIO) a favor de las siguientes sujetos pasivos, por la ejecución de obras e instalaciones en las que se incorporan sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, por los siguientes importes.

GEX	SOLICITANTE	PRESUPUESTO MATERIAL	No. LIQUIDACIÓN	IMPORTE PAGADO	IMPORTE A DEVOLVER
2022/10413	ROSA MARIA MIRANDA MANZANO	4.814,05 €	31862	ICIO: 141,73 + TASA 27,92 = 169,65 EUR	134,64 EUR
2022/10424	MARIA TERESA PADILLA VILLALON	4.814,05 €	31876	ICIO: 141,73 + TASA 27,92 = 169,65 EUR	134,64 EUR
2022/9484	PEGASUS AVIACION, S.A.	45.021,50 €	31096	ICIO: 1.325,43 + TASA 261,12 = 1.586,55 EUR	1.259,15 EUR
2022/9405	PROYECTOS Y CASAS, S. C. A.	179.642,79€	30832	ICIO: 10.837,39 + TASA 2.135,08 + FIANZA 3.681,18 = 16.653,65 EUR	10.295,52 EUR
2022/11357	HOTEL HERMANOS CASTILLO, S.A.	6.763,14 €	32373	ICIO: 1.082,31 + TASA 213,22 + FIANZA 367,63 = 1.663,17 EUR	1.028,19 EUR
12332/2022	INMACULADA AGUILAR BERATEGUI	6.705,94 €	31416	ICIO: 197,42 + TASA 38,89 = 236,31 EUR	187,55 EUR
2022/12380	ANDRÉS FERNÁNDEZ CARO	5.547,43 €	32414	ICIO: 163,32 + TASA 32,17 = 195,50 EUR	155,15 EUR
2022/12514	MARIA CARMEN VELASCO FERNÁNDEZ	5.395,00 €	32247	ICIO: 158,83 + TASA 31,29 = 190,12 EUR	150,88 EUR
2022/12393	INMACULADA FERNANDEZ CARMONA	2.615,96 €	32372	ICIO: 77,01 + TASA 15,17 = 92,18 EUR	73,15 EUR
2022/12525	MARIA ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ	3.410,96 €	32112	ICIO: 100,42 + TASA 19,78 = 120,20 EUR	95,39 EUR
2022/12802	MARIA EUGENIA CARO MARTINEZ	5.538,15 €	31736	ICIO: 163,04 + TASA 32,12 = 195,16 EUR	154,88 EUR
2022/12799	CIRILO CALVO BARRERO	4.462,81 €	32117	ICIO: 131,39 + TASA 25,88 = 157,27 EUR	124,82 EUR
2022/11413	FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA	23.926,24 €	32087	ICIO: 704,39 + TASA 138,72 = 843,16 EUR	669,17 EUR
2022/11428	FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA	17.079,57 €	32138	ICIO: 502,82 + TASA 99,06 = 601,88 EUR	477,67 EUR

Segundo.- En consecuencia APROBAR y ORDENAR la devolución a los respectivos sujetos pasivos de los importes listados a continuación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SOLICITANTE	NIF / CIF	IMPORTE A DEVOLVER
ROSA MARIA MIRANDA MANZANO	***4366**	134,64 EUR
MARIA TERESA PADILLA VILLALON	***1250**	134,64 EUR
PEGASUS AVIACION, S.A	A41017161	1.259,15 EUR
PROYECTOS Y CASAS, S. C. A	F14576326	10.295,52 EUR
HOTEL HERMANOS CASTILLO, S.A	A1421249	1.028,19 EUR
INMACULADA AGUILAR BERATEGUI	***1002**	187,55 EUR
ANDRÉS FERNÁNDEZ CARO	***3777**	155,15 EUR
MARIA CARMEN VELASCO FERNÁNDEZ	***1728**	150,88 EUR
INMACULADA FERNANDEZ CARMONA	***3553**	73,15 EUR
MARIA ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ	***1423**	95,39 EUR
MARIA EUGENIA CARO MARTINEZ	***5156**	154,88 EUR
CIRILO CALVO BARRERO	***128**	124,82 EUR
FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA	G14023774	669,17 EUR
FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA	G14023774	477,67 EUR

SEXTO.- ROTULACIÓN DEL LOCAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO UBICADO EN CALLE BRASIL ESQUINA CON CALLE BOLIVIA CON EL NOMBRE DE "JUAN RAMÓN CARRILLO CASTRO"

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** se dispone a exponer la propuesta en la que consta lo siguiente.

PRIMERO: Que el Capítulo VII Art. 21 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobado por el Pleno de la Corporación celebrado en junio de 2002, dice que "Sera' competencia del Ayuntamiento Pleno la elección de monumentos, designados de las nuevas calles o plazas o sustitución de otras, edificios o complejos urbanos, tramitándose en estos casos por vía ordinaria".

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Palma del Río dispone de un local ubicado en la zona del V Centenario, concretamente en la calle Brasil esquina con la calle Bolivia de esta ciudad, en la que lleva a cabo acciones dirigidas a colectivos más desfavorecidos.

TERCERO: Que esta Alcaldía tiene interés en reconocer al que fue trabajador de este Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Bienestar Social, D. Juan Ramón Carrillo Castro, por los méritos y servicios que a continuación se exponen:

Juan Ramón Carrillo Castro, trabajador del Ayuntamiento de Palma del Río, comenzó el 3 de julio de 2000 en el Programa de Desarrollo Gitano de la Junta de Andalucía, llevando a cabo el "Plan Andaluz para la Comunidad Gitana".



En el año 2000 es responsable del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía (PICGA).

En el año 2010 se hace cargo del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana, donde se introduce la intervención en Educación, Empleo, Vivienda y Salud.

En 2011 hasta su fallecimiento en julio de 2021 es trabajador del Instituto Municipal de Bienestar Social, encargándose del Programa de Gitanos.

La implicación de Juan Ramón Carrillo Castro en el desarrollo de los distintos Programas para la Comunidad Gitana en Palma del Río, ha sido muy positiva y gratificante no solo para este colectivo, también para la población no gitana, ya que con su intervención siempre tuvo presente la integración y la participación de toda la población de la barriada V Centenario, zona desfavorecida o para la inclusión social de la localidad, donde los últimos años desarrollaba su trabajo.

Juan Ramón Carrillo Castro, como profesional, ha sido un referente para la población gitana de Palma del Río. Ha contribuido en su integración social, laboral y educativa.

Ha colaborado siempre en los distintos programas como el de absentismo escolar, talleres de formación, escuelas de verano, programas de vivienda, programas de salud, actividades de distintos programas, jornadas de mayores, información de recursos sociales, reparaciones de vivienda, reparaciones del Centro de Servicios Sociales y local del V Centenario, así como cualquier trabajo que se le encomendara, ya que como persona y compañero ha destacado siempre su esfuerzo y comportamiento, su responsabilidad, su empatía, compromiso, con vocación constructiva, siempre con una sonrisa.

Por todo ello, tras el fallecimiento de Juan Ramón Carrillo Castro, los Servicios Sociales de Palma del Río tienen un hueco muy difícil de reemplazar a nivel profesional e imposible de olvidar como compañero.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** explica que se trata de reconocer la gran labor que hizo Juan Ramón.

Menciona que Juan Ramón estuvo trabajando en el IMBS y durante su tiempo de trabajo no sólo cumplió con su deber profesional sino que además se convirtió en un referente dentro del barrio del V Centenario gracias a su trabajo directo con las familias.

Explica que él trabajó en cuestiones básicas como la salud, vivienda, absentismo escolar, educación en las escuelas de verano de una forma directa de pie a pie y mano a mano con las familias que allí vivían y por tanto este trabajador ha sido un referente en el barrio y por tanto el Ayuntamiento de Palma del Río quiere reconocer su trabajo rotulando el centro que tiene el IMBS en la plaza Costa Rica,



poniéndose su nombre, haciendo así un pequeño homenaje a esta gran persona que se entregó en cuerpo y alma a este barrio del V Centenario.

No habiendo más intervenciones y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IU ANDALUCÍA (3), CIUDADANOS (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) y la abstención de CAMBIEMOS PALMA (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único: Designar al local propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río ubicado en calle Brasil esquina con calle Bolivia con el nombre de "Juan Ramón Carrillo Castro".

SÉPTIMO.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE PALMA DEL RÍO A DÑA. DOLORES ASENCIO RODRÍGUEZ.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** explica que a continuación se van a exponer las medallas y reconocimientos que este Ayuntamiento realiza cada año cuando llega el día de Andalucía.

Señala que los nombres de estas personas han surgido de la Junta de Portavoces donde se han realizado las propuestas con la vista puesta en personas y colectivos que son un reflejo donde mirarse porque son personas con un gran compromiso social, entregadas a la comunidad y que por tanto sirven de ejemplo para los más pequeños.

En primer lugar se trata del nombramiento de hija predilecta a Doña Dolores Asencio Rodriguez y que todo el mundo conoce por "Lola Asencio" que dice de ella ser una mujer que desde pequeña siempre ha estado trabajando por los demás, desde los 10 años que empezó en la tienda con su familia, y que ha estado 30 años en una farmacia, y que tras finalizar su vida laboral, está permanentemente cuidando a nuestros mayores que están en la Residencia del hospital de San Sebastián.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión del Título de Hija Predilecta de Palma del Río a Dña. Dolores Asencio Rodríguez, en reconocimiento a su labor solidaria con las personas mayores de la localidad.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2726 de incoación del expediente para la concesión del Título de Hija Predilecta de Palma del Río a Dña. Dolores Asencio Rodríguez.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión del Título de Hija Predilecta de Palma del Río a Dña. Dolores Asencio Rodríguez, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de



obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en Dña. Dolores Asencio Rodríguez.

Recogidos los hechos y méritos de Dña. Dolores Asencio Rodríguez, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE DÑA. DOLORES ASENCIO RODRÍGUEZ

Lola Asencio Rodríguez (Palma del Río, 1947), como es conocida y querida en Palma del Río, es la hija de Guillermito Asencio y Manuela Rodríguez. Con tres hermanos, Angelita, Curro y Juan. Estudió primaria en el Colegio de la Inmaculada hasta los diez años, cuando se inició en las tareas de la tienda de sus padres en la calle Cuerpo de Cristo. También, en los bares que regentó su padre, cocinando y ayudando en todas las actividades y aupada en una caja de lo pequeña que era.

Aprendió a bordar con las primeras máquinas automáticas que vendía su padre y ello le dio un nuevo oficio, enseñar a las jóvenes a bordar. Luego se colocó como operadora de telefónica en el locutorio en la calle Cigüela atendiendo a los 550 abonados hasta colocarse el automático en 1972, siendo el final de su etapa de operadora. A los pocos días inicia una nueva etapa como manceba de la farmacia de Enrique González del Rey. Aquí permaneció durante 31 años y acabó su vida laboral.

Pero, como desde pequeña participó en el voluntariado y la acción social, lejos de una jubilación en casa se incorporó de todo corazón a atender como voluntaria a los residentes en el Hospital San Sebastián de Palma del Río.

Un grupo de amigas se entregaron a esta generosa actividad y han formado una piña movidas por la acción social, el compromiso cristiano y sin percibir, jamás, salario o beneficio alguno.

Al mismo tiempo, ha cuidado hasta el último momento de su madre, su amiga y compañera hasta sus 97 años. A Lola la veremos en un hospital, un centro de salud, la casa de un necesitado de asistencia, el Monasterio de Las Escalonias o allí, donde amarás al prójimo como a ti mismo.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en Dña. Dolores Asencio Rodríguez son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y



CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en Dña. Dolores Asencio Rodríguez, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda el Título de Hija Predilecta de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará el Título de Hija Predilecta de Palma del Río a Dña. Dolores Asencio Rodríguez.

Tercero.- Que según se establece en el artículo 10 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a Dña. Dolores Asencio Rodríguez, en el acto que se convoque al efecto, del diploma y de la insignia, placa u otra condecoración que acredite la distinción de Hija Predilecta de Palma del Río, expresándose en el mencionado diploma de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a Dña. Dolores Asencio Rodríguez del Título de Hija Predilecta de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

OCTAVO.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE PALMA DEL RÍO A D. PEDRO CASTELLÓN ALCALÁ.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** a continuación menciona, en la categoría de hijo adoptivo, a D. Pedro Castellón Alcalá, que dice que es otra persona con un gran compromiso social y que no es palmeño pero que en la década de los años 60 llegó a Palma del Río como maestro y ha pasado por diferentes centros escolares con colegio San Sebastián o Ferrobús y por muchas generaciones.

Añade que no sólo ha sido un gran maestro sino que además ha demostrado ser un gran señor con una gran categoría como persona ya que desde hace ya mucho tiempo viene dedicando su tiempo para ayudar a los demás, con una gran labor social en Cáritas y que pone a disposición de los demás todo lo que tiene y que es por tanto un palmeño de adopción en el que también debemos reflejarnos y mirarnos, por su voluntad hacia los demás, al prójimo, y por intentar crear una sociedad en la que quepamos todos.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión del Título de



Hijo Adoptivo de Palma del Río a D. Pedro Castellón Alcalá, en reconocimiento a su labor solidaria y altruista en favor de las personas más desfavorecidas de la localidad.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2715 de incoación del expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río a D. Pedro Castellón Alcalá.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río a D. Pedro Castellón Alcalá, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en D. Pedro Castellón Alcalá.

Recogidos los hechos y méritos de D. Pedro Castellón Alcalá, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE D. PEDRO CASTELLÓN ALCALÁ

Pedro Castellón Alcalá (Alhabia, Almería, 1944). Desde 1963, maestro nacional, destinado a la Campaña de Alfabetización para Adultos. En 1966 llega a la Escuela Graduada San Alberto Magno de Palma del Río, el colegio del Convento de San Francisco, pero hubo un paréntesis de tres años como maestro en el Sahara español. Maestro de tantos alumnos del colegio del Convento, El Ferrobús y el Colegio Público San Sebastián donde ejerció de 1973 hasta 2004.

Desde 1987, integrado plenamente en la labor social de Cáritas Interparroquial, su compromiso cristiano volcado en la atención social de personas con necesidades de acogida, medicamentos, alimentos, asesoramiento, atención al migrante y cooperación en el marco las instituciones del Ministerio de Agricultura, con la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Palma del Río, Banco de Alimentos, Solidaridad Palmeña de Alimentos; participación en los Fondos Europeos de Garantía Agraria. Una labor transversal de solidaridad que implica gestión de recursos, estadística, acción puntual y programas concertados.

Pedro Castellón ha puesto a disposición de Cáritas y de la sociedad palmeña su importante y humilde trabajo, capaz de coordinar equipos e implicar a muchos jóvenes en la acción caritativo-social de Cáritas.

Tras esta importante labor, se oculta un hombre familiar casado con Angelines, padre de dos hijas Elena y María Ángeles, y abuelo feliz de su nieto Ezequiel.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.



Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en D. Pedro Castellón Alcalá son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en D. Pedro Castellón Alcalá, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda el Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará el Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río a D. Pedro Castellón Alcalá.

Tercero.- Que según se establece en el artículo 10 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Pedro Castellón Alcalá, en el acto que se convoque al efecto, del diploma y de la insignia, placa u otra condecoración que acredite la distinción de Hijo Adoptivo de Palma del Río, expresándose en el mencionado diploma de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Pedro Castellón Alcalá del Título de Hijo Adoptivo de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

NOVENO.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD A DÑA. MARÍA LUISA LÓPEZ RUIZ.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** expresa que en la categoría de cronista se trae en esta propuesta a una gran mujer con la que todos los días nos levantamos porque la escuchamos en las ondas y que lleva ya 20 años tomándole el pulso a la realidad de Palma del Río y a todo lo que acontece en el Valle del Guadalquivir y que se trata de María Luisa López que ejerce de periodista con lo que acontece día a día.

La propuesta dice que es hacerla cronista oficial de Palma del Río.



Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión del Título de Cronista Oficial de la Ciudad a Dña. María Luisa López Ruiz, en reconocimiento a su trayectoria profesional y a su labor en la difusión de la actualidad de Palma del Río.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2716 de incoación del expediente para la concesión del Título de Cronista Oficial de la Ciudad a Dña. María Luisa López Ruiz.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión del Título de Cronista Oficial de la Ciudad a Dña. María Luisa López Ruiz, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en Dña. María Luisa López Ruiz.

Recogidos los hechos y méritos de Dña. María Luisa López Ruiz, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE DÑA. MARÍA LUISA LÓPEZ RUIZ

(Palma del Río, 1976). Aunque sus padres Luis y Mari Loli, son de origen colono, de Fuente Carreteros, María Luisa López nació en el Hospital San Sebastián de Palma del Río el 29 de agosto de 1976, ya que su familia se instaló en esta ciudad por motivos laborales en 1974.

Cursó sus estudios de EGB en el colegio San Sebastián, el Bachillerato en el IES Antonio Gala, y muy pronto tuvo claro que su pasión eran la lengua castellana y la literatura, por lo que se matriculó en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, donde se licenció en Filología Hispánica en 1999.

Mientras preparaba oposiciones para la docencia en educación secundaria, en el año 2001 le ofrecieron la posibilidad desde el periódico ABC de Córdoba de ser corresponsal en Palma del Río, y aceptó la propuesta. Tal fue su implicación en esta profesión periodística, que tan solo un año después, contactan con ella desde Radio Córdoba - Cadena SER para proponerle su incorporación a la redacción de Radio Palma, que por entonces cambiaría de Cadena Dial Guadalquivir a la Cadena SER. Con incredulidad, pero con mucha ilusión, prepara su primer informativo para el "Hora 14" local el 11 de noviembre de 2002.

Desde aquel informativo, en el que abordó, entre otros temas, la campaña citrícola, hasta hoy, han pasado 20 años. Dos décadas en las que María Luisa López ha estado al frente de la programación local y comarcal, tomándole el pulso diariamente a Palma del Río y a los municipios de la comarca de la Vega del Guadalquivir.



La radio es su pasión, pero su prioridad son sus hijos, Victoria y José Luis, que nacieron el 23 de diciembre de 2010. El día de Nochebuena de aquel año, los informativos matinales de la Cadena SER en la provincia de Córdoba así lo contaron, en la voz de su compañera, la gran profesional de la radio, María Eugenia Vílchez.

20 años pulsando la actualidad diaria, “más que un reconocimiento a mi persona, lo entiendo hacia la audiencia y la sociedad palmeña que ha colaborado intensamente en su labor profesional”.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en Dña. María Luisa López Ruiz son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en Dña. María Luisa López Ruiz, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda el Título de Cronista Oficial de la Ciudad.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su “visto”, haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará el Título de Cronista Oficial de la Ciudad a Dña. María Luisa López Ruiz.

Tercero.- Que según se establece en el artículo 10 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a Dña. María Luisa López Ruiz, en el acto que se convoque al efecto, del diploma y de la insignia, placa u otra condecoración que acredite la distinción de Título de Cronista Oficial de la Ciudad, expresándose en el mencionado diploma de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a Dña. María Luisa López Ruiz del Título de Cronista Oficial



de la Ciudad, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DÉCIMO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE PALMA DEL RÍO.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** menciona que a continuación va a proceder a nombrar a las 5 personas y 2 colectivos que tendrán el reconocimiento de una medalla.

En primer lugar dice que merece una medalla el parque de bomberos comarcal, que se ubica en Palma del Río, y que cumple 30 años con una plantilla de profesionales entregados para que el resto de la sociedad viva de una forma segura.

Señala que este colectivo ha estado en muchos acontecimientos catastróficos y que además también nos ha animado durante la pandemia y que empezaron siendo un grupo de 6 personas y ahora son una plantilla de 21 personas.

Dice que merecen su reconocimiento por estar al servicio de la ciudadanía día a día .

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río con motivo de la conmemoración del 30 aniversario de su creación.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2717 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en el Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río.

Recogidos los hechos y méritos del Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DEL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE PALMA DEL RÍO

En el año 1993, previa planificación del servicio de Protección Civil de la Diputación de Córdoba, se comienza a prestar el servicio de extinción de incendios en la provincia de Córdoba por parte de la Diputación de Córdoba. Palma del Río es elegido como sede de



uno de los parques comarcales que comienzan a dar servicio a Palma del Río, pero también a pueblos de la zona como, Posadas, Hornachuelos, Almodóvar del Río, Fuente Palmera y sus pedanías, así como a La Carlota y sus departamentos.

En aquellos comienzos, la dotación de personal fue de 6 bomberos que tuvieron que hacer frente a números emergencias solos, un solo bombero y a la espera de que se le uniera el compañero que se encontraba localizado. Duros comienzos para los profesionales que este año cumplen 30 años de servicio, que hicieron frente a multitud de servicios que gran arrojo, profesionalidad.

Con el paso de los años el número de la plantilla no ha dejado de crecer hasta conformar la plantilla de 21 efectivos con la que en la actualidad cuenta el parque de Palma.

Durante estos 30 años han sido numerosos los profesionales que han pasado por el parque comarcal de nuestra localidad, que se han entregado en cuerpo y alma a las labores de extinción de incendios de naves industriales, de viviendas, de vehículos y masas forestales, como orilla de nuestros ríos y arroyos, fincas de cereal, rescate en accidentes de tráfico, inundaciones, etc. Miles de intervenciones donde la protección de la vida de las personas y los bienes han sido la prioridad para estos profesionales que han cumplido y siguen cumpliendo en todas ellas con gran profesionalidad y con altos estándares de calidad.

Esta ciudad es afortunada por contar con el trabajo y la profesionalidad de estos profesionales que han hecho de su trabajo durante estos 30 años un baluarte de la seguridad hacia la ciudadanía palmeña y de la toda la comarca estando prestos a cualquier llamada de auxilio que recibieran.

Es por ello que, por su profesionalidad, su valor, arrojo, por su sacrificio y capacidad de entrega a la ciudadanía durante estos 30 años, la plantilla del parque comarcal de Bomberos de Palma del Río hacen merecedores de la medalla de ciudad este año que se cumplen 30 años de servicio en la ciudad y la comarca.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en el Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el



concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en el Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río.

Tercero.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DECIMOPRIMERO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL COLECTIVO DE UCRANIANOS Y UCRANIANAS RESIDENTES EN PALMA DEL RÍO.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** menciona al grupo de ucranianos/as que residen en Palma del Río como otro de los colectivos que merecen la medalla.

Señala que este grupo llegó a Palma del Río sobre los años 90 y que en un principio vinieron sólo los hombres y que posteriormente trajeron a sus familias y que a día de hoy están naciendo niños/as de familias ucranianas y que dice que están totalmente integrados en Palma del Río a nivel social, laboral y cultural y que lo que hacen es buscar una oportunidad en la vida y que para eso han tenido que dejar su tierra.

Desgraciadamente dice que a día de hoy su tierra está llena de odio y de guerras y lo que quieren expresar es la mayor solidaridad para el pueblo ucraniano por lo mal que lo está tratando el pueblo ruso y por tanto dice que vaya por delante todo el apoyo por parte de Palma del Río, como lo hizo cuando estalló esta maldita guerra, que pronto cumplirá un año.



Expresa el agradecimiento a este colectivo porque ha hecho de Palma del Río una ciudad de la convivencia, el respeto y la multiculturalidad.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, como muestra de solidaridad y en oposición a la invasión militar.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2718 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en el colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río.

Recogidos los hechos y méritos del colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DEL COLECTIVO DE UCRANIANOS Y UCRANIANAS RESIDENTES EN PALMA DEL RÍO

De verdadera odisea humana podemos definir la migración de ciudadanos de la República de Ucrania hasta España, y más concretamente, hasta Palma del Río. En la década de los noventa la Universidad de Córdoba realizó un encuentro cultural y social con la Universidad de Kiev. Parte de ese encuentro, tuvo lugar en Palma del Río siendo alcalde Salvador Blanco, acordándose un programa de visitas de acogidas temporales de niños de la zona de Chernóbil afectada por el accidente nuclear. En 1999, nos visitó la Agrupación Musical "Divotsvit" de Lutsk, y todo el pueblo se volcó en alojar a los músicos y acompañantes durante quince días.

Por estas fechas, un empresario palmeño acogió a un primer ucraniano para trabajar en su finca. Entonces decidió visitar Ucrania donde fue recibido por las autoridades con el apoyo del embajador de España, dando como resultado un acuerdo por el que vinieron 72 trabajadores procedentes, mayormente, de la zona de Rivne, para realizar en Palma del Río trabajos agrícolas, ganaderos y construcción. Personas muy cualificadas que optaron por mejorar su vida a pesar de reinventarse en trabajos primarios o secundarios, y en un país totalmente distinto.

Luego llegarían, otros trabajadores en busca de una nueva vida y estos trajeron a sus familias al poco de instalarse. Algunos pensaron volver en el año 2000, un año extremadamente lluvioso que no permitió jornales en el campo y el consiguiente ahorro. La temporalidad se convirtió en estabilidad y poco a poco se produjo el reagrupamiento



familiar, si bien, algunos optaron por dejar a sus hijos en Ucrania. Un laberinto de empadronamiento, permiso de residencia, contrato laboral y reconocimiento legal como ciudadanos con los mismos derechos y deberes que los compatriotas.

Su integración ha sido plena en lo laboral, social, cultural...donde sus hijos se han matriculado en los colegios, han cursado estudios de secundario y muchos han llegado a la universidad. El aprendizaje rápido del castellano, la inmersión en los valores culturales, la música e incluso la religión donde unos son católicos y otros católicos ortodoxos. A comienzos de 2022, la comunidad ucraniana en Palma ascendía a 107 personas.

Nuevamente han visto sus vidas truncadas por la guerra de Ucrania con la invasión de las tropas rusas de tierra nacional ucraniana. Han llegado hasta Palma del Río refugiados ucranianos, madres con hijos, no así los hombres que deben defender su país. Por este motivo la comunidad ha crecido a finales de 2022 hasta 143 personas. Los ucranianos locales estiman en alta consideración la solidaridad de la sociedad palmeña con sus conciudadanos y manifiestan su confianza en el fin de la guerra cuando recuperen todo el suelo patrio. Por amor a su país y a sus familias han preferido los refugiados regresar, soportar la guerra pero estar junto a sus seres queridos.

La comunidad ucraniana está plenamente integrada en Palma del Río y muchos de aquellos pioneros han visto como sus hijos ya les han dado nietos y nietas nacidos en España. En Palma del Río se ha normalizado la presencia de Halyna, Helena, Larissa, Nastasha, Anna, Anatoliy, Micola, Igor, Andrey, Oleg, Vasily, Genadiy...

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en el colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1), en contra de CAMBIEMOS PALMA (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en el colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.



Seguro.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río.

Tercero.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión al colectivo de ucranianos y ucranianas residentes en Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DECIMOSEGUNDO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. RAFAEL LORA SÁNCHEZ.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** menciona que a continuación se va a conceder una medalla a título individual a 5 personas y comienza por la del Sr. Rafael Lora Sánchez que pertenece al mundo de la gastronomía y que es una persona joven de 35 años, que salió de Palma del Río para formarse y que ha estado en muchos países como Cuba, y en muchas ciudades como Huesca, Sevilla, Huelva, Pamplona ... y que ha decidido volver a Palma del Río y emprender como empresario y en el año 2018 abre el restaurante Balma donde hay varias personas trabajando con él.

Él está haciendo que en Palma del Río pueda desarrollarse el turismo gastronómico ya que dice que son muchas personas las que vienen buscando una buena gastronomía que sea un atractivo para el turismo y la economía local y dice que ha sido reconocido con muchos premios y que es bueno reconocer a personas emprendedoras que luchan día a día por montar y sacar adelante un negocio que además genera empleo y comparte su vida con las familias que trabajan con él.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Rafael Lora Sánchez en reconocimiento a su trayectoria como cocinero y restaurador.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2719 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Rafael Lora Sánchez.



Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Rafael Lora Sánchez, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en D. Rafael Lora Sánchez.

Recogidos los hechos y méritos de D. Rafael Lora Sánchez, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE D. RAFAEL LORA SÁNCHEZ

Rafael Lora Sánchez (Palma del Río, 1987).

Mucho y duro ha trabajado Rafael Lora para alcanzar en 2018 el sueño del Restaurante Balma. Primero formarse como estudiante en los colegios Ferrobús, Inmaculada, Instituto Antonio Gala y colegio salesiano San Luis Rey, donde cursó el bachillerato en la modalidad de Ciencias Sociales; iniciar su carrera profesional en la Escuela de Hostelería “Taberna del Alabardero” de Sevilla, saber reconocer y degustar un buen vino y cortar con mucho arte el jamón.

Tras sus primeros pasos en la Escuela de Hostelería, realizando prácticas en diferentes empresas de catering, restaurantes de Palma del Río, donde conoció a Antonio Ostos, verdadero mentor del joven cocinero. Rafael pasó por Huesca, Sevilla, Huelva, escalando en responsabilidades como segundo y primer cocinero, y alcanzado la máxima responsabilidad en la cocina de “Los Abades de Triana” (Sevilla), cruzando el Atlántico para ser chef en Varadero (Cuba), regresando como jefe de cocina al hotel “Castillo de Gorráiz” en Pamplona (Navarra). Años de ahorro para ir reuniendo la inversión en su propio restaurante en Palma del Río. Muchas horas tras los fogones: aprendiendo, asumiendo retos empresariales compartidos y acumulando sabiduría gastronómica, culinaria, empresarial, y volando su imaginación hasta abrir las puertas del Restaurante Balma el 1 de febrero de 2018.

Superó la pandemia del Covid 2020 gracias al reparto a domicilio y logró mantener su plantilla de ocho trabajadores, alcanzando a día de hoy, hasta 14 empleos, los fines de semana.

Para Rafael Lora su escuela ha sido: “Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial”. Se considera una persona muy dinámica, y por su edad, con muchas ganas de aprender, trabajar y seguir formándose en esta profesión, que tanto le apasiona.

Por ello, su carrera profesional se ha visto jalonada de premios como el 2º Premio en la Final del Campeonato Andaluz de Cocineros siendo el cocinero más joven de los nueve finalistas en 2011 celebrado en Córdoba; 1er Premio en la final del Concurso Nacional de Aceite de Oliva D.O. Priego de Córdoba en varias ediciones; finalista en el Concurso Nacional del Ajo celebrado en Pedroñeras; finalista en la Semana del Pintxo en



Pamplona los años 2016 y 2017, y Premio Gurmé de Diario ABC al mejor restaurante de la provincia 2022.

Hoy se propone la concesión de la medalla de la ciudad que comparte con su esposa Natalia, sus padres, su hermana, toda familia, y confía que su hija Cristina consiga sus sueños al igual que sus padres.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en D. Rafael Lora Sánchez son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en D. Rafael Lora Sánchez, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a D. Rafael Lora Sánchez.

Tercero.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Rafael Lora Sánchez en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Rafael Lora Sánchez, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.



DECIMOTERCERO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. MIGUEL CARO VELASCO.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** menciona que D. Miguel Caro Velasco es un maestro que desde pequeño empezó a amar el deporte con el fútbol pero que ya de mayor y gracias a su impulso se creó el Open de Tenis que ha día de hoy se ha convertido en un evento deportivo muy importante que cumple ya 25 años y que él figura como Director.

Se trata de reconocimiento a su labor y además por convertir a Palma del Río en un centro de referencia con este deporte.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Miguel Caro Velasco en reconocimiento a su labor como impulsor del Open de Tenis Ciudad de Palma del Río.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2720 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Miguel Caro Velasco.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Miguel Caro Velasco, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en D. Miguel Caro Velasco.

Recogidos los hechos y méritos de D. Miguel Caro Velasco, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE D. MIGUEL CARO VELASCO

Miguel Caro Velasco (Palma del Río, 1959), es profesor de EGB, en el colegio San José de Calasanz de La Puebla de los Infantes. Es un apasionado de la enseñanza, del deporte y la pintura. Se inició muy joven en el fútbol infantil en la temporada 73/74. Llegó a jugar en el equipo de tercera división nacional de fútbol en el Atlético Palma del Río; destacado portero que logró éxitos únicos como el ascenso a categorías nacionales del deporte rey. Al mismo tiempo se inicia en el ciclismo y el tenis, siendo este deporte el que le cautivó para siempre.

En 1995 se crea el Open de Tenis Ciudad de Palma del Río donde Miguel asume las funciones de director técnico, responsabilidad que ha ejercido y ejerce durante más de 25 años. Aún tiene tiempo para realizar magistralmente retratos y paisajes de un realismo y singular belleza donde pone su mirada y su alma. Hombre afable y bueno, en el sentido machadiano de la palabra.



En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en D. Miguel Caro Velasco son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en D. Miguel Caro Velasco, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a D. Miguel Caro Velasco .

Tercero.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Miguel Caro Velasco en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Miguel Caro Velasco, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DECIMOCUARTO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DÑA. ANA MARÍA CHACÓN CABRERA.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** menciona que con motivo del reconocimiento también al deporte femenino se hará entrega de esta medalla a Doña Ana María Chacón Cabrera que con su juventud está llevando el nombre de Palma del Río por toda España y por países como Argentina, Francia, Hungría ...



Dice que desde muy pequeña empezó a practicar deporte y finalmente optó por el atletismo donde está dando muchas alegrías porque es una gran deportista en salto de pértiga.

Dice que en Ana María se podrán mirar muchas niñas porque es una representante del deporte femenino palmeño y que con esta medalla se pretende que sea un referente para todas las niñas que vienen detrás de ella.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Ana María Chacón Cabrera en reconocimiento a su trayectoria como atleta logrando numerosos méritos deportivos.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 23 de noviembre de 2021 el DECRETO Nº 2022/2721 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Ana María Chacón Cabrera.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Ana María Chacón Cabrera, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en Dña. Ana María Chacón Cabrera.

Recogidos los hechos y méritos de Dña. Ana María Chacón Cabrera, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE DÑA. ANA MARÍA CHACÓN CABRERA

(Palma del Río, 2001). Hija de Pedro Chacón y María Ángeles Cabrera. Nacida en una familia plenamente deportiva. Estudió en el colegio Ferrobús y en el Instituto Antonio Gala. Su padre, alentó a sus hijos, a la práctica del deporte, tanto a ella como a sus hermanos Pedro Chacón, futbolista, y Carmen Chacón, atleta.

Ana María se inició muy joven en el atletismo, desde los 6 años en carreras populares y ello le animó a practicar baloncesto, natación sincronizada, fútbol, y por fin, el atletismo, su vocación y pasión por el salto con pértiga. Recorre todos los campeonatos provinciales, andaluz y en la competición nacional en la categoría cadete en 2014/2015 en Sabadell, Barcelona. Consigue una Medalla de Oro en categoría juvenil del campeonato de España al Aire Libre en Madrid. Fue seleccionada para los Juegos Olímpicos Europeos a celebrar en Gyor Hungría.

Después vendría el Campeonato Europeo sub-18, que le eleva a los Juegos Olímpicos de la Juventud celebrados en Buenos Aires. Una carrera deportiva ascendente logrando su mejor marca en 4.20 y sigue superándose en todos y cada uno de los campeonatos.



Conoce el sabor del éxito deportivo y la motivación suficiente para corregir errores y aspirar a mejorar su marca deportiva. Su equipo más directo: su entrenador Javier Blasco, su espejo de la realidad y su alta voz sobre la disciplina y el esfuerzo deportivo; y su psicólogo Luis Alonso Echagüe como la persona que le hace construir su camino deportivo. Está entregada en cuerpo y alma al deporte, y prosigue sus estudios universitarios de Psicología a través de la UNED.

Sus triunfos deportivos los ofrece siempre a su familia, amigos y a su querido pueblo Palma del Río.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en Dña. Ana María Chacón Cabrera son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en Dña. Ana María Chacón Cabrera, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a Dña. Ana María Chacón Cabrera.

Tercero.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a Dña. Ana María Chacón Cabrera en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este



Ayuntamiento, la concesión a Dña. Ana María Chacón Cabrera, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DECIMOQUINTO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DÑA. ELISA MARÍA MANZANO FUENTES.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** menciona que merece una medalla Doña Elisa María Manzano Fuentes, que pertenece al mundo de la comunicación y es digna de merecer por estar pendiente de lo que pasa en Palma del Río y que con su pluma redacta diariamente lo que ocurre en Palma del Río y señala que no hay un acto donde no esté y que cuenta de una forma maravillosa.

Dice que está haciendo historia y que con el paso de los años, los jóvenes historiadores tirarán de la meroteca y serán sus trabajos los que reflejen lo que Palma del Río ha sido durante los años y por tanto su reconocimiento por recoger la actualidad palmeña.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Elisa María Manzano Fuentes en reconocimiento a su trayectoria profesional y a su labor en la difusión de la actualidad de Palma del Río.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2722 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Elisa María Manzano Fuentes.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Elisa María Manzano Fuentes, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en Dña. Elisa María Manzano Fuentes.

Recogidos los hechos y méritos de Dña. Elisa María Manzano Fuentes, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE DÑA. ELISA MARÍA MANZANO FUENTES

Elisa Manzano Fuentes (Palma del Río, 1964). Hija de Juan y Carmela, y hermana queridísima de Verónica. Desde niña verdadera pasión por la radio y la lectura. En el colegio El Parque desarrolla ese sentimiento yendo con su padre a comprar libros de lectura en la papelería de Antonio Pardo.



Con 16 años, en 1981, formó parte de la Primera Voz del grupo de folk Azahares, con más de 40 años en escenarios de toda España y platós de TV, interpretando temas de arraigo popular, de grandes poetas y romancero andaluz.

Comienza su profesión periodística en Radio Palma en 1986, redactora de los informativos hasta 2002. Redactora del periódico El Periódico de Palma entre 1992 y 1995. Corresponsal y redactora de Diario Córdoba desde 1990 y de La Crónica de Palma del Río desde 2002. Su amplísimo y fecundo trabajo en prensa y radio ha sido reconocido con distinciones y premios de la Diputación de Córdoba o premio Al-Andalus de Comunicación. Nombrada en 2010, por el Ayuntamiento de Palma del Río, Cronista Oficial de la Ciudad.

Reconocida en 2013 por Diario Córdoba como una de las 500 mujeres que hacen Córdoba; nuevamente en 2018, entre las 600 mujeres que hacen Córdoba. Colaboradora fotográfica del libro “Un Paseo por Palma” editado por la Asociación Saxoferro y numerosas colaboraciones como redactora en la revista de la Virgen de Belén “Kerigma”, revistas de Feria de Mayo y Feria del Teatro.

La mejor noticia de su vida, su inmenso amor por su hija Cora.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en Dña. Elisa María Manzano Fuentes son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en Dña. Elisa María Manzano Fuentes, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su “visto”, haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a Dña. Elisa María Manzano Fuentes.



Tercero.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a Dña. Elisa María Manzano Fuentes en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a Dña. Elisa María Manzano Fuentes, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DECIMOSEXTO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. JUAN RUIZ CABRERA.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** menciona que merece una medalla D. Juan Ruiz Cabrera, que pertenece al mundo de la comunicación y es digno de merecer por estar pendiente de lo que pasa en Palma del Río y que con su cámara recoge diariamente lo que ocurre en Palma del Río y señala que no hay un acto donde no esté y que cuenta de una forma maravillosa y que también está haciendo historia con su trabajo porque gracias a él futuras generaciones podrán conocer lo que en Palma del Río sucedió.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Juan Ruiz Cabrera en reconocimiento a su trayectoria profesional y a su labor en la difusión de la actualidad de Palma del Río.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2723 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Juan Ruiz Cabrera.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Juan Ruiz Cabrera, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en D. Juan Ruiz Cabrera.

Recogidos los hechos y méritos de D. Juan Ruiz Cabrera, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE D. JUAN RUIZ CABRERA

Juan Ruiz Cabrera (Palma del Río 1974). Estudió EGB en el antiguo colegio Duque de Rivas, hoy CEIP Carmona Sosa, aunque terminó octavo curso en el Colegio San



Sebastián. Más tarde hizo bachillerato y COU en el IES Antonio Gala, tras lo cual, se trasladó a Sevilla donde empezó los estudios de ingeniería técnica industrial. Volvió a Palma del Río donde cursó los ciclos formativos de F.P I y II en la modalidad de electrónica, y más tarde cursó formación profesional en la modalidad de procesos industriales, todo ello en el Colegio Salesianos San Luis Rey.

En 2009 arranca “Palma del Río Información”, un proyecto impulsado en forma de asociación bajo la premisa de dar voz a las asociaciones y colectivos palmeños, y difundir las actividades que se organizaban en la localidad.

Años más tarde, en 2015, el proyecto se consolida y adquiere la forma empresarial de “Canal Palma del Río”, dando así una viabilidad económica a todo el trabajo que se desarrolla. En este momento se empieza una nueva etapa ampliando la difusión de los contenidos a través del cable, ya que hasta la fecha solo se venía haciendo a través de Internet.

Comienza a colaborar con otras cadenas de ámbito regional y nacional como Canal Sur, Antena 3, Telecinco y La Sexta.

Hoy en día Canal Palma del Río es testigo diario de la vida de nuestra ciudad. Está allí donde hay algo que contar y mostrar a la ciudadanía, y desde hace doce años es una hemeroteca multimedia imprescindible donde Palma del Río ve reflejada en su historia y su evolución.

Su premisa es “estar en todo y con todas las personas, escuchar y atender a todo el mundo” y su filosofía, “llevar siempre la información tal y como ha sido y se han dicho las cosas”.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en D. Juan Ruiz Cabrera son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en D. Juan Ruiz Cabrera, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a D. Juan Ruiz Cabrera.

Tercero.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Juan Ruiz Cabrera en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Juan Ruiz Cabrera, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DECIMOSÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SANTIAGO SALAS ROMERO, RELATIVA A LA DOTACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN TODOS LOS COLEGIOS DE PALMA DEL RÍO

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1), CIUDADANOS (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** cede la palabra al Sr. Salas Romero para

El **Sr. Salas Romero** explica que esta moción viene como consecuencia de que el colegio de San Sebastián le ha trasladado a través del profesorado y docentes unas necesidades que no se están cumpliendo y que ya se han solicitado a la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía y que tanto profesores como AMPA están recogiendo firmas para reclamar este personal técnico necesario.

Dice que esta situación por la que está pasando el colegio se le ha hecho llegar al Ayuntamiento de Palma del Río y al concejal delegado de educación y que le consta que han tenido una reunión con el colegio donde se le ha manifestado el desagravio con la educación de estos niños/as.



Señala que esta moción se ofreció para que se adscribieran todos los grupos políticos que quisieran y dice que sólo el PSOE se ha querido adscribir.

El Sr. Salas Romero a continuación procede a hacer una lectura íntegra de la moción presentada y que queda suscrita más abajo.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** propone abrir un turno de palabra entre los asistentes.

La **Sra. Raso Martín** toma la palabra y en primer lugar felicita a los medios de comunicación presentes por la merecida medalla que le han concedido.

Dice que su grupo ha investigado e indagado sobre el problema al que se hace referencia en la moción y saben que hay personal PTIS en todos los centros públicos de Palma del Río y que también es cierto que hay, en unos centros más que en otros, niños con necesidades especiales educativas, que necesitan un refuerzo en ese sentido.

Continúa diciendo que por lo que les han informado, esto conlleva unos trámites, porque la demanda real se estudia en los comités, donde hay unos informes médicos que avalan las necesidades específicas de apoyo educativo de esos niños, y que en base a eso hacen el balance y es cuando se pide el apoyo.

Comenta que no será ella, como madre de niños de primaria y de infantil, la que vaya en contra de la petición de los padres y madres que lo consideran y que son los que están en contacto con el centro educativo.

Toma la palabra la **Sra. Ramos Rodríguez** para decir que la escasez de personal técnico es evidente en los centros de toda Andalucía y que su grupo ya ha reivindicado en otras ocasiones a la Consejería de Educación porque dice que no puede mirar para otro lado ya que es una reivindicación de padres, madres y profesores porque esos niños necesitan una atención especializada.

Dice que siempre se habla de la falta de arreglos de paredes, de material en clase ... y en definitiva de esa atención en clase y de sensibilidad por parte de la Junta de Andalucía.

Dice que los profesionales ya llevan años haciendo reivindicaciones al gobierno de la Junta de Andalucía para que dejen de privatizar ese servicio y por tanto dice que es más que evidente la necesidad de la reivindicación porque los profesionales lo están sufriendo en sus condiciones laborales.

Señala que incluso se contempla en la Ley Andaluza de Educación el que los puestos de trabajo deberían ser puestos estructurales y de carácter esencial y no en manos de ningún tipo de privatización.

Añade que por tanto está de acuerdo con esa reivindicación porque es una escasez en todos los colegios de Andalucía y aboga porque se deje de privatizar un



servicio esencial y que no pueden compararse con el aula matinal o con el aula de comedor ya que es algo con lo que lo están equiparando desde la Junta de Andalucía.

Toma la palabra la **Sra. Merinas Soler** para decir que en el año 2018, con el gobierno del PSOE, el sistema educativo andaluz contaba con 1.917 PTIS; de los cuales 726 eran de función pública y 1.191 eran dependientes de empresas con contratos de servicios.

Continúa diciendo que en el presente curso escolar, con el gobierno del Partido Popular, son 2.665 PTIS los que atienden al alumnado en los centros educativos, por lo que hay 748 PTIS más que supone un incremento del 39%.

La Consejería de Educación apuesta por el refuerzo continuo de las plantillas docentes y jamás Andalucía contó con tantos profesionales y recursos docentes educativos.

El presupuesto para la educación pública se ha incrementado en 2.200 millones con este gobierno del PP, respecto al último presupuesto del PSOE.

El pasado 28 de noviembre el propio Delegado de Educación mantuvo una reunión con las direcciones de los centros educativos de Palma del Río, públicos y concertados, para conocer de primera mano la demanda y necesidades de los propios centros y estos le expusieron sus necesidades.

Los criterios para asignar el recurso específico para el alumnado con necesidades educativas especiales están recogidas en las instrucciones del 8 de marzo de 2017 y establece que pueden proponerse la intervención de personal de integración social para el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación básica especial y programa de transición a la vida adulta.

Cuando el alumno/a requiera ayuda; asistencia en el desplazamiento, ayuda en el aseo personal, ayuda en la alimentación ... y cuando necesite supervisión especializada más allá de lo que pueda prestar el profesorado ordinario, entendiéndose que la intervención especializada de este profesional debe indicarse sólo cuando el apoyo que precisa el alumno/a por sus necesidades educativas especiales no pueda atenderse con medidas normalizadas.

La asignación de un recurso de personal específico se determina tras ver el dictamen de la escolarización del alumno con necesidades educativas especiales de acuerdo con lo recogido en su informe de evaluación psicopedagógica y este informe junto con el dictamen son el resultado con el proceso de evaluación psicopedagógica que realiza un equipo de profesionales al que se llama equipo de orientación educativa, tanto en centros públicos como concertados y se regula en el Decreto 147/2002 y la Orden de 19 de septiembre de 2002.

Por tanto no se puede afirmar, tal y como se recoge en la moción presentada, y cita textualmente "la Consejería de educación de la Junta de Andalucía es concedora de la



necesidad de que en Palma del Río todos los colegios cuenten con este personal y que a pesar de ello desde la Junta de Andalucía se ha limitado en la presencia de estos monitores pudiendo perjudicar al alumnado que no recibe la educación y la atención profesional que requiere”, puesto que en Palma del Río como se puede comprobar en el módulo de gestión de orientación escénica, en cada uno de los centros educativos todo el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, y requiere la intervención específica de profesionales de integración social en el dictamen de escolarización, son atendidos por PTIS así como con los recursos personales específicos que precisan.

Los datos que aparecen en Séneca, por cada uno de los centros educativos de Palma del Río, contrastados con las direcciones de los centros son:

- En el colegio El Parque; 1 PTIS a jornada completa.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** le pide a la Sra. Merinas Soler que vaya terminando su intervención.

La **Sra. Merinas Soler** continua diciendo que se trata de un maestro especialista en psicología pediátrica y un maestro de audición en el lenguaje.

- En en colegio San Sebastián; 3 PTIS y varios maestros de pedagogía terapéutica y varios maestros de audición y lenguaje y se ha solicitado en este centro un maestro de apoyo para aula de educación infantil.

- En el colegio Carmona Sosa; 2 PTIS jornada completa de función pública y 2 PTIS dependientes de empresas con contratos de servicios, un maestro especialista en pedagogía terapéutica para el aula específica y otro para el aula matinal TEA, un maestro especialista en pedagogía terapéutica 15 horas y también en pedagogía para el programa PROA TRANSFORMATE, también otro para el programa de educación inclusiva 2 días a la semana y 2 maestros especialistas en audición y lenguaje.

- En el colegio Ferrobús; 1 PTIS a jornada completa, 2 maestros de pedagogía terapéutica; uno de ellos para el programa de educación inclusiva 2 días a la semana, y otro especialista en audición y lenguaje.

- En el IES Antonio Gala; 1 PTIS jornada completa

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** le pide por favor que vaya terminando su intervención.

La **Sra. Merinas Soler** dice que como se puede demostrar, las dotaciones de recursos profesionales están distribuidas según la evaluación del equipo de orientación de zona y tal como establece la normativa.

Añade que la postura del PP, ante esta moción, es que el alumnado con necesidades educativas especiales es un alumnado que requiere de muchas atenciones especializadas, mientras más recursos más calidad educativa, y que los recursos



disponibles no son suficientes para proporcionar los apoyos necesarios que permitan mejorar su proceso de aprendizaje y facilitar una verdadera inclusión educativa y social.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** ruega mayor brevedad y respetar el reglamento.

Toma la palabra el **Sr. Muñoz Ruiz** para expresar que coincide con los compañeros de IU y que el alumnado con necesidades especiales necesita en definitiva profesionales en la enseñanza, para que dediquen tiempo, recursos y espacios a ellos y que traer a este pleno esta demanda no es más que trasladar y hacer público lo que en algunos centros de Palma del Río está ocurriendo, para hacer llegar la voz del pleno y la de muchos profesionales y familias a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía.

Dice que ya se ha tratado este tema en la anterior comisión de Bienestar Social y que existen numerosas quejas sobre la falta de recursos humanos en materia de necesidades especiales en Palma del Río y que en esa misma comisión ya se habló de que había que estar vigilantes para que nunca hubiera un debilitamiento de los recursos públicos en esta materia y que en esta moción así se está defendiendo.

Continúa diciendo que desde el Ayuntamiento se está en trabajo permanente con la dirección de los centros educativos y AMPAS y se ha remitido esta necesidad, junto con la dirección y el AMPA del centro a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Córdoba y que se trae esta moción para que esa demanda y necesidad educativa no quede en saco roto, ya que entiende esencial el apoyo a la atención permanente de los alumnos con necesidades especiales.

Dice que desde este equipo de gobierno y desde este Ayuntamiento, no se ha parado de prestar servicios a los centros educativos; ampliando instalaciones, mejorando salas, dotando de recursos, pero que es necesaria una mayor atención profesionalizada, que es lo que se viene a reclamar en definitiva; más docentes y sobretodo una atención más justa que al final desembocaría en una atención más profesionalizada y una mejor atención y sobretodo la dotación de recursos humanos.

En definitiva con la reclamación de mayor personal para la atención al alumnado con necesidades especiales lo hacen con esta demanda que dice que está más que justificada y que evidentemente apoyan las reivindicaciones y que trasladarán todas aquellas que los padres, familias y comunidades educativas demanden en los centros educativos de Palma del Río.

Concluye que se trata de estar con las familias y estar con las necesidades del municipio, vengan de donde vengan, y que al final esta moción, a la que dice que anima a que se sumen el resto de partidos políticos, no es ir contra nadie sino pelear por el modelo de sociedad que queremos; mejores recursos humanos, mejor dotación, una bajada de ratio que haría más eficientes nuestros centros educativos y en definitiva lo que reza en la moción, que se basa en estar en trato permanente con la comunidad educativa que al final es la que marca la pauta del desarrollo educativo de nuestros hijos/as.



Toma la palabra en turno de réplica el **Sr. Salas Romero** para decir que ya se presentaron a la Junta de Andalucía más de 50 mil firmas para tratar el tema de la ratio en los colegios donde el gobierno del PP desestimó para que hubiera ese debate y en esas condiciones dice que quiere realzar en los términos que los centros educativos lo reclaman y en este caso el colegio de San Sebastian, en una clase donde hay 26 niños y con 6 niños con necesidades especiales y el profesor no puede atenderlos con el profesorado impuesto desde la Junta de Andalucía, para que todos vayan con la misma educación y la inclusión de todos y por tanto dice que cree que la reclamación es justa y reivindicativa y este pleno debe apoyar esa reclamación que ya han hecho profesores y AMPA.

No habiendo más intervenciones los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IU ANDALUCÍA (3), CIUDADANOS (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas y la abstención de CAMBIEMOS PALMA (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la Moción del grupo municipal socialista y del concejal no adscrito, Santiago Salas Romero, relativa a la dotación de personal técnico de integración social en todos los colegios de Palma del Río que a continuación se transcribe:

Son numerosas las quejas y reclamaciones de madres, padres, profesores y otros miembros de la comunidad educativa local ante la falta de Personal Técnico de Integración Social en varios centros educativos de nuestra ciudad.

Las madres y padres señalan que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía es conocedora de la necesidad de que en Palma del Río, todos los colegios cuenten con este personal y que, a pesar de ello, desde la Junta se ha limitado la presencia de estos monitores, pudiendo perjudicar al alumnado que no recibe la educación y la atención profesional que requieren, ya que se esta impidiendo la integración social y la adaptación de los menores en un centro escolar publico.

Tanto el concejal no adscrito, Santiago Salas, como el Grupo Municipal Socialista, nos unimos a la petición de los distintos sectores que conforman la comunidad educativa local (profesorado, padres y madres, entidades, etc.),y solicitamos que se tenga en cuenta la realidad de estos centros y el derecho que tienen niños, niñas, padres y madres de atender sus necesidades para que su adaptación e integración social en un centro escolar ordinario se lleve a la practica y ofrecer de esta forma una educación de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista y el Concejal no adscrito, Santiago Salas Romero, presentan a este pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- Reclamar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la dotación a tiempo completo. de Personal Técnico de Integración Social en todos los centros educativos de Palma del Río atendiendo a la demanda real existente en nuestra ciudad.

2.- Apoyar las reivindicaciones que madres, padres, profesorado y el resto de la comunidad educativa de Palma del Río realicen para conseguir esta justa demanda para ofrecer una educación de calidad e integradora al alumnado con necesidades especiales.



3.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los miembros del Consejo Escolar Municipal, a los centros educativos de Palma del Río y a sus respectivas AMPAS.

DECIMOCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** dice que al hilo de la moción anterior, informa de que han escrito una carta dirigida por la presidenta del AMPA del CEIP San Sebastián y la Sra. Alcaldesa Presidenta al Sr. D. Jose Francisco Viso Sanchez que es el delegado territorial de educación para que refuerce la dotación de maestros/as para los niños de necesidades especiales que están en las aulas de 3 años y que concretamente son estos más de 26 niños que necesitan apoyo profesional para poder recibir una educación de calidad.

Informa de que también le ha enviado otra carta a la Delegada de Fomento de la Junta de Andalucía, Doña Cristina Casanueva, trasladándole la petición de los vecinos/as, al igual que ya se hizo en otra carta anterior en el mes de octubre, así que ya van 2 cartas, solicitando que se habilite un carril para poder proteger a los peatones que transitan por el puente de hierro.

Dice que son muchos los palmeños/as que van a la Virgen de Belén o que se desplazan hacia allí haciendo deporte o bien acuden a la estación de Renfe y que transitan por el puente y por tanto hace falta un carril peatonal para que se lleve a cabo una movilidad segura en nuestros municipios.

Informa de que ha enviado otra carta al Secretario General de Cultura y Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, D. Salmón Castiel, para pedirle una reunión donde poder llevar a cabo la organización de la próxima Feria de las Artes Escénicas, que en este año 2023 va a cumplir 40 años y por lo tanto están a la espera de que les den cita para poder empezar a planificar porque la Feria se organiza desde tres instituciones; Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Diputación.

Dice que ya se han reunido con Diputación y esperan la cita para reunirse con la Junta de Andalucía.

En relación a la delegación de Festejos informa de que el próximo día 4 se celebrará en Palma del Río la fiesta de las Candelarias y que hay abierto un plazo de inscripción para que lo soliciten por registro de entrada las personas interesadas y que el próximo lunes día 30 habrá una reunión en la que participarán la policía local y protección civil para determinar la protección, seguridad y coordinación de esta fiesta.

El Ayuntamiento va a proporcionar a quien lo solicite, las vallas y la leña para las candelas.



Respecto a la Delegación de Deportes informa de que se están terminando las obras del nuevo campo de fútbol ya que el césped ya está instalado y ahora lo que queda es colocar redes, porterías, arena y caucho del césped.

Así mismo en la zona del campo del fútbol también se están colocando mejoras como la colocación de un nuevo desfibrilador así como la instalación de protecciones en la torretas de luz en los campos de fútbol y se están llevando a cabo labores de pintura en la zona del estadio.

Referente a la envolvente del pabellón polideportivo dice que avanzan las obras y que superan ya el 50% de su ejecución, y ya se ha instalado el panel sandwich en la cubierta y la fachada y pronto se instalarán las letras en el pabellón del polideportivo que llevará el nombre Naranja Arena Palma del Río Jardín de Andalucía, como se ha acordado con los clubes que allí realizan su actividad.

También se han instalado elementos de calistenia en la zona de uso libre del polideportivo.

Con respecto a las actividades dice que van a tener un mes de febrero intenso ya que hay previsto un evento deportivo para el día 19 y es que se celebrará la carrera popular de los niños de primaria que no se celebró el día 6 de diciembre porque en el polideportivo se estaba en obras.

Por otro lado dice que en colaboración con los centros educativos se realizarán unas olimpiadas entre los niños de primaria en el mes de febrero.

Además también informa de que el día 26 de febrero Palma del Río va a ser la sede de las escuelas de fútbol dice que se va a celebrar en el polideportivo "el Mundialito" y que participarán 32 equipos.

Dice que el viernes día 27 de enero comienza a realizarse el sendero de la Barqueta – Pedro Diaz, donde se podrá organizar actividades de senderismo.

Respecto a la Delegación de contratación informa de que se esta en proceso de adjudicación la vivienda de la calle Feria donde se va a edificar 6 apartamentos para jóvenes y también está en proceso de adjudicación el sistema de videovigilancia de tráfico y el sistema de información ambiental.

Por otro lado ya se va comenzar a instalar en el salón de plenos el sistema de video acta y durante el mes de febrero se comenzará a licitar las obras de ajardinamiento del Séneca y la adquisición de su mobiliario y también se van a habilitar las obras en la casa de la cultura y el cerramiento de la pista del Ferrobús.

Informa de que próximamente, sobre mediados del mes de febrero, va a desarrollarse el servicio de transporte urbano.



Referente al área de Cultura informa de que se está previsto el inicio de las obras de excavación arqueológica y exhumación en la fosa común a partir del mes de febrero y los trabajos los va a dirigir la arqueóloga Elena Vera Cruz y los fondos para esta actuación proceden de la Federación Española de Municipios y Provincial con 28.000 euros y 10.000 euros de la Diputación además de los 1.000 euros de la aportación municipal.

Se va a empezar por la zona del monumento y de las placas para instalar enseguida el nuevo monumento que sustituye al actual porque ha quedado pequeño y para ello se ha redactado un proyecto por parte del arquitecto Dionisio de la Rosa con una subvención de la Diputación por importe de 7.700 euros para proceder a su construcción por parte de una empresa local.

También dentro de cultura informa que se han empezado las obras de restauración de los 2 torreones de la muralla Almohade; el torreón de la calle Maimónides y el torreón de la calle Fuentecilla de los Frailes y que el arquitecto es Dionisio de la Rosa y el presupuesto 88.500 euros que cuenta con una subvención de Diputación por importe de 54.000 euros.

Informa además de que se está preparando un proyecto para acogernos a fondos europeos, concretamente al programa de mejora de la competitividad y administración del patrimonio histórico con uso turístico, que dice que es un programa del Ministerio de Industria, Comercio y turismo y pretende poner en valor los conjuntos históricos y en este caso se está preparando el proyecto y la subvención con fondos Next Generations alcanza el 100%.

Por otro lado respecto a la Delegación de Desarrollo Económico dice que ya se ha solicitado, el día 23, se solicitó también a los fondos Next Generations la creación de una oficina de transformación ciudadana que tiene como objetivo asesorar a las empresas y a las familias en el uso de la energía renovable, fomentar y dinamizar las comunidades energéticas e impulsar todo lo que significa la transición energética hacia las energías renovables.

El importe del proyecto alcanza los 359.000 euros y la ayuda solicitada son 260.000 euros. Si el proyecto es aprobado supondrá la apertura de esta oficina y en ella trabajarían 3 técnicos durante 2 años así como también contempla la dotación de los medios necesarios para esta oficina.

El pasado día 18 en Desarrollo Local se comenzó un nuevo curso de FPE en el que están 15 personas inscritas, destinadas a la Atención sociosanitaria en el domicilio.

Hoy día 26 y mañana día 27 de enero se celebrará en el espacio de Santa Clara el Encuentro de empresarios y directiva del medio rural que está organizado por el GDR del Gualquivir junto con el de Guadajoz y el de Huelva. El objetivo es poner en valor la capacidad de la mujer para activar la economía en el mundo rural. Se ha visitado ya una empresa de una mujer palmeña, la empresa El Armario de Lucía, que es una empresa dirigida por una mujer que exporta a diferentes mercados internacionales moda infantil



realizada aquí en Palma del Río. También visitarán el museo Vitorio&Luquino que es un lugar de referencia de la moda Española y Andaluza.

Dice que van a estar atentos a lo que se trabaja en estas jornadas porque el objetivo es crear una red de mujeres emprendedoras, que dirigen empresas y que revitalizan el tejido empresarial en las zonas rurales.

Por otro lado también se está preparando una convocatoria para concurrir a la línea del GDR con 2 proyectos; un proyecto que tiene una cuantía de 120.000 euros y que se desarrollará en el centro tecnológico consistente en instalar un sistema de producción de energía limpia para conseguir a través de placas fotovoltaicas suministrar energía a las empresas que allí se instalen y también para instalar cargadores para los coches eléctricos, y el otro proyecto que tendrá una cuantía de entorno a los 30.000 euros destinado a ampliar los espacios dedicados a huertos sociales que es un programa que tiene mucha demanda y con el que se pretende seguir y ampliándolo en la zona Duque y Flores.

En relación al área de turismo informa de que el pasado día 20 de enero asistieron al gran escaparate de turismo como es Fitur y presentaron allí el Museo de Vitorio&Lucchino y han contactado y mantenido conversaciones con la dirección del museo del Traje de Madrid para impulsar próximamente iniciativas de colaboración entre ambos museos.

Para el miércoles día 1 de febrero dice que está prevista la visita de un equipo de blogueros especializados en turismo que vendrán a Palma del Río para conocer su patrimonio y museos. Este block llamado "Germen Viajero" viene de la mano de turismo del Valle del Guadalquivir y el objetivo es crear contenido digital sobre Palma del Río para difundirlo en redes sociales.

Por otro lado dice que hoy también ha tenido lugar la inauguración de la balsa Miralbueno II que es una obra hidráulica muy significativa para el desarrollo del regadío en el Valle del Guadalquivir y a Palma del Río a través de la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Genil y que tiene una ejecución de 4,5 millones de euros y que afecta a más de 2 mil hectáreas y aglutina a 500 agricultores.

Señala que el Ayuntamiento aprobó una bonificación del impuesto para la construcción de esta balsa de un 95%, tal como recogen las ordenanzas fiscales, por haber sido declarado de interés general, siendo la cuantía bonificada de entorno a 100.000 euros.

DECIMONOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar toma la palabra el **Sr. Salas Romero** y dice que trae un ruego de parte de los usuarios del parque Reina Victoria y es que piden la instalación de una fuente de agua en el parque porque dice que tiene mucha afluencia.



Por otro lado dice que vuelve a preguntar por lo sucedido con la bandera de la calle de Blas Infante, que lo preguntó ya antes y que aún no se le ha respondido, sobre lo sucedido, aunque dice que saben que se ha repuesto y que lo agradece.

Toma la palabra la **Sra. Raso Martín** para pedir que se le de prioridad a las obras de mejora de la sala de pintura de la casa de la Cultura porque dice que no está en condiciones ya que no tienen calefacción y que le faltan enchufes

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** le responde que la casa de la Cultura no tiene sala de pintura que quizá se refiera a la Casa de la Juventud.

La **Sra. Raso Martín** responde que sí que tenía la duda y se ha equivocado.

Continúa diciendo que por otro lado los vecinos de la barriada de Rafael Alberti le preguntan el porqué cada vez que se hacen obras se quitan las plazas de aparcamiento poniendo un acerado muy ancho.

Pide también que le escriba una carta a la Delegada de Fomento para que instalen una pasarela para el acceso al Baldío porque dice que tienen información extraoficial de que es viable que se pueda hacer.

Por último pregunta por la licencia del bar del antiguo Juzgado ya que dice que le han preguntado varios restauradores.

Toma la palabra la **Sra. Alfaro Nuñez** que comienza dando las buenas tardes a todos, ya que dice que no ha intervenido antes y dice que tiene pendiente de hacer 2 ruegos; el primero dice que es el reclamo de los bancos de la zona del hospital, y que dice que ya lo ha solicitado antes, porque dice que allí van personas a andar y necesitan descansar y que también van padres con niños y necesitan sentarse para darle la merienda, y el segundo ruego es debido a los nombramientos que se han dado a las nuevas calles de Palma del Río ya que aquí en pleno se dijo que por favor se avisara a los familiares y que le han llamado varios familiares muy disgustados porque necesitan coger los días para poder asistir al acto y que se han encontrado con que la calle ya tiene el nombre puesto y no se ha avisado, y que querían estar presentes porque entienden que eso es más que una calle, y más aún cuando se dijo en público que se les avisaría.

Dice que están muy disgustados y que posiblemente se dirijan a la Sra. Alcaldesa Presidenta para dar las quejas y más cuando dice que pidieron que se les comunicara con antelación para que les diera tiempo a solicitar esos días en las empresas en las que trabajan.

Por otro lado dice que desde el día 26 de septiembre de 2022, que es cuando solicitaron información sobre la construcción de inmuebles en una parcelación de construcción irregular, la Graja y que aún no se le ha hecho llegar.

Respecto a las candelarias dice que la Sra. Alcaldesa Presidenta ha informado sobre la actividad pero que ya el día 16 se le pidió información sobre la parte



medioambiental y que no se le ha respondido y que la pregunta es de dónde procede la leña que se ha utilizado para las candelas.

Además dice que tiene otra pregunta y es que le informen sobre el estado en el que se encuentra el expediente de recuperación del camino del Molinillo y el camino de Gloria.

Comenta también que el día 30 de noviembre de 2022 pidieron el expediente correspondiente a la licencia de obra de la construcción de la planta termosolar de Soluz-Guzman y que aún no tienen esa información.

Pregunta también por el momento administrativo en el que se encuentra el expediente administrativo para recuperar los tramos 1 y 2 del camino público denominado de Lora del Río a Fuentes de Andalucía y también en qué momento administrativo se encuentra el expediente para investigar sobre el tramo número 3 del camino público denominado Lora del Río a Fuentes de Andalucía.

Por otro lado pregunta también por la gasolinera de Santa Ana ya que dice que los vecinos le han transmitido que hay un problema de succión del agua de las alcantarillas y es que dice que se limpiaron las alcantarillas que dan a la carretera pero que las alcantarillas que están dentro de la propia gasolinera dice que están dando problemas y que saben que han ido camiones para desatracar y succionar agua y que les han dicho que había restos de combustible y que olía a combustible y que además respecto al escape de combustible de la gasolinera pues aún no saben en qué quedó, que no tienen información de lo que finalmente pasó y que no tienen ningún informe al respecto.

Por último dice que el parking de Santa Clara, que no está en uso, tiene 2 señales de tráfico que impiden el aparcamiento y que día sí y día no, los municipales ponen multas a las personas que dejan allí el coche y que entienden que si está cerrado pues que pueden aparcar, por lo que piden que se tapen esas señales de tráfico porque está creando malestar ya que se trata de un sitio donde no hay aparcamientos y hay colocadas 2 señales que no son sensatas ya que el aparcamiento está cerrado.

Para terminar pide perdón por la rapidez en la que habla ya que a la Sra. Alcaldesa Presidenta no le ha dado tiempo a que pueda escribir los ruegos y preguntas.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** le dice que no se preocupe.

La **Sra. Ramos Rodríguez** toma la palabra para anunciar que tienen varios ruegos o quejas de los vecinos de San Francisco para que haya más vigilancia sobretodo por algunas acciones que se están dando allí como son el arreglo de vehículos en las calles, dejando no sólo manchas de aceite y suciedad en la calle, y que también proponen que se hablen con los vecinos/as para que dejen de hacer este tipo de actuaciones incívicas.

También piden que se pinten los pasos de peatones de la zona de las siete revueltas ya que dicen que algunos están prácticamente invisibles y que algunos están indicados con una señal vertical pero que otros no lo están.



Dice también que el día 4 de marzo de 2022 presentaron una solicitud para que se les facilitara el informe sobre los productos químicos que este Ayuntamiento utiliza para la eliminación de hierba y pagas en Palma del Río, durante estos 2 últimos años antes de que se presentara el registro de su solicitud. Además dice que se pidió que cuando se aplicaran estos productos en las calles pues que se les comunicara a los vecinos de la zona, el día en que se iban a aplicar sobretodo por el tema de sus animales.

A continuación toma la palabra el **Sr. Navarro García** para decir que el día 25 de enero de 2023 se les hizo llegar por correo electrónico una documentación que no habían solicitado respecto a los contratos de los extintores y que como ya sabe, llevan desde el mes de junio de 2022 pidiendo en pleno (5 plenos) y también por registro de entrada, solicitando los contratos que había en vigor por aquellos entonces ya que dice que encontraron extintores caducados. Dice que les ha sorprendido de que ayer día 25 de enero de 2023 les llegara un decreto del 9 de noviembre que es posterior a la documentación que pidieron ya que la documentación que pidieron era del mes de julio de 2022.

Por ello dice que va a pedir periodos del año 2019, 2020, 2021 y hasta el 8 de noviembre de 2022, el contrato de extintores así como las medidas de emergencia del Ayuntamiento y saber quién es el concejal o concejala responsable de estas medidas de seguridad.

Toma la palabra la **Sra. Higuera Flores** para dirigirse a la Sra. Alcaldesa Presidenta diciéndole que en el pleno del mes de octubre ella se comprometió públicamente a llamarla, para que siguiera paso a paso la licitación del contrato de mantenimiento del camino de Calonge, para que no se le olvidara la próxima vez, porque dice que sus palabras fueron “que no estaba atenta”

Quiere decirle a la Sra. Alcaldesa Presidenta que ya han pasado tres meses y que no le ha llamado ni siquiera una sola vez y que no sabe si el problema es que se le ha olvidado o que aún no ha empezado la obra, pero que según ella avanzó en el mes de octubre es que la obra se iba a iniciar en el mes de enero de 2023.

Por tanto dice que le vuelve a preguntar de nuevo que cuándo se iniciará la obra de la carretera de Calonge.

Por otro lado también pregunta si los diseñadores de Vitorio&Lucchino han presentado ya la valoración de los trajes de la exposición en el espacio de Santa Clara ya que según explicaron necesitaban esta valoración para poder hacer el contrato del seguro.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Navarro García** para decir que es conocido por todos de que ya han preguntado por el espacio que hay en Palma del Río para aparcamientos y que esta problemática ya se ha traído a varios plenos y que ahora además se han arreglado las calles sin salida que hay en el Rioseco y se han quitado los aparcamientos y dice que imagina que es por la nueva normativa.



Pregunta en qué momento están las negociaciones con la familia sobre el parking del Rioseco porque dicen que es super necesario que ese parking pueda abrir.

El **Sr. Martín Romero** toma la palabra para hacer una petición que le han trasladado los vecinos de la calle colindante a la plaza de España ya que dice que el pasado día 24 de diciembre sus calles se usaron como urinarios y por ello ruegan al equipo de gobierno que ante estas fiestas, siendo tan previsibles como la Navidad, carnaval ..., se haga un plan de limpieza que incluya las calles que rodean el entorno de la celebración y que si es posible se limpien en mismo día de la celebración y no al día siguiente.

Por último dice que se ha hablado de la sucesión de la Ermita del Buen Suceso, por parte del Obispado al Ayuntamiento, y pregunta al equipo de gobierno que informen sobre lo que han decidido y en qué momento está este asunto.

A continuación la Sra. Alcaldesa Presidenta se dispone a responder a las distintas preguntas y ruegos formulados por los distintos grupos políticos.

Comienza diciendo que respecto al ruego de poner una fuente en el jardín Reina Victoria pues que no hay ningún problema y que tomarán nota.

En relación al suceso de la bandera de Andalucía en la calle Blas Infante dice que no sabe exactamente qué pasó, y que la policía, en su ronda habitual dice que pasó por allí y que la vio tirada en la calle pero que nadie sabe qué pasó y quizá porque se hizo a una hora intempestiva.

Con respecto a la mejora de la sala de pintura de la casa de la juventud dice que ya se está en ello y cede la palabra a la Sra. Corredera Liñán para que de más información al respecto.

La **Sra. Corredera Liñán** dice que es cierto que los usuarios pasaban frío, y que ya se habían recogido esas quejas por parte de los usuarios, y que el problema era que los enchufes estaban mal y no funcionaba el sistema eléctrico y que se avisaron a los servicios técnicos y que ya está arreglado para poder poner calentadores etc.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** continua respondiendo a las preguntas formadas y con respecto a la decisión de quitar aparcamientos en la calle Jazmin, que dice que es la última que se ha arreglado en el barrio Rafael Alberti, se debe a que la normativa actual obliga a que el acerado tenga una anchura mínima de 1,80 metros y en los casos que no sea posible pues obliga a hacer una única plataforma.

Dice que esta normativa es europea y es la normativa de accesibilidad a las personas y por tanto cuando entran a arreglar una calle deben actuar conforme a la normativa y por tanto no es decisión de nadie sino de la propia normativa.



En relación a la petición que hace la Sra. Raso Martín de un escrito a la Delegada de Fomento para la instalación de la pasarela sobre la carretera de Córdoba dice que sí, que enviará una carta solicitándolo.

Con respecto a la petición que hace de un bar en el antiguo juzgado dice que no, que allí no hay ningún bar, otra cosa es que queremos que haya un bar y que ese es el objetivo pero que hoy por hoy se está pendiente de la innovación de PGOU y que el documento se encuentra en la Delegación de Urbanismo de la Junta de Andalucía e informa de que ya se han tenido dos reuniones y están a la espera de que la comisión de urbanismo le de curso y que definitivamente se apruebe la innovación porque dice que dentro de esa innovación se encuentra una permuta entre el antiguo juzgado y la oficina de turismo, de forma que uno es patrimonial y el otro es demanial, por lo que hoy por hoy no se podría montar un bar en el antiguo juzgado porque no tiene la calificación de patrimonial.

En relación a la petición de poner bancos en la zona del hospital dice que toman nota y que se colocarán.

En cuanto al tema de la rotulación de las calles sobre lo que dice de que no se ha avisado a nadie pues le contesta de que aún el acto para hacer público la rotulación de la calle no se ha realizado y que está previsto que tenga lugar el día de Andalucía y que lógicamente se van a invitar a todos los familiares, porque dice que no procede ir calle por calle ya que no hay sólo una calle sino que son varias y no daría tiempo en un sólo día de ir calle por calle abriendo esas cortinitas para dejar al descubierto el nombre de la calle.

Dice que lo que se ha hecho es colocar todos los letreros de las calles y que el Día de Andalucía se va a invitar a toda la familia y en un acto público es donde se va a hacer el homenaje a esta familia.

En relación a la información que ha solicitado de la Graja dice que hay una providencia y que está esperando respuesta del departamento correspondiente.

Explica que cada vez que se realiza una petición pues dice que se presenta una providencia y que cuando le llegan los informes pues es cuando les da traslado.

En cuanto a la pregunta que han hecho referente a la procedencia de la leña que se ha utilizado en las candelas dice que contestará la Sra. Santos Navarro.

La **Sra. Santos Navarro** explica que la leña viene precisamente de una empresa que vende este tipo de material y suministro y que se compra a empresas palmeñas y que alguna viene en sacas y así se ha hecho este año y en años anteriores, que ni se corta ni se busca sino que se compra.

Respecto a los expedientes del caminillo de Gloria dice que ese expediente está en secretaría y que está avanzando y que en el momento en que esté terminado pues se le hará llegar, al igual que con el resto de expedientes que ha nombrado la Sra. Alfaro Nuñez.



En relación a lo que ha comentado sobre las alcantarillas de la gasolinera de Santa Ana dice que ella no tiene conocimiento de que hay ningún problema y que cuando ha habido problemas pues envían a los operarios y se arregla pero que ella no tiene constancia de que haya habido allí ningún problema pero que si es así pues que mañana mismo va a hablar con los operarios para solucionarlo.

En cuanto a los informes finales sobre el vertido o derrame de combustible en la gasolinera dice que no sabe nada porque la Junta de Andalucía aún no le ha informado de nada sobre los estudios que allí se hicieron y que ese tema es competencia de la Junta de Andalucía y que cuando a ella le han ido llegando informes pues los ha ido trayendo al pleno para informar pero que dejaron de llegar y está esperando que la Junta de Andalucía como responsable mande la información.

En relación al parking de Santa Clara le pregunta a la Sra. Alfaro Nuñez si lo que propone es que se elimine ese parking.

La **Sra. Alfaro Nuñez** responde que no, que lo que pide es que se eliminen las placas que hay allí de prohibido aparcar ya que ella supone que se colocaron para poder acceder al parking en su día y que como el parking ahora no está en funcionamiento pues no tiene sentido que allí los vecinos no puedan aparcar y que por tanto pide que retiren las placas en tanto en cuanto se averigüe algo.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** dice que ella pedirá un informe a la policía local y que se hará lo que corresponda.

Con respecto al ruego que ha hecho la Sra. Ramos Rodríguez sobre la petición que hacen los vecinos de que se prohíba arreglar vehículos en las calles, contesta que eso está prohibido, y que eso está siendo multado porque dice que la ordenanza de este Ayuntamiento no lo permite, y que ya se han dado varios casos donde los vecinos llaman, va a la policía y que son sancionados porque está prohibido.

En relación al ruego de pintar los pasos de cebra de la calle Siete Revueltas dice que lógicamente se va a hacer.

En relación a la solicitud que presentó la Sra. Ramos Rodriguez sobre el informe de los fitosanitarios que se utilizan en las calles pues dice que ella puso providencia y que aún no le han respondido y que va a requerirle de nuevo este informe a la técnico responsable y que cuando lo tenga se lo hará llegar.

En relación a los contratos de los extintores que ha pedido el Sr. Navarro García dice que esos contratos ya están pedidos al técnico correspondiente y que está esperando a que el técnico se los haga llegar y que cuando ella los tenga pues que se lo hará llegar a él.



Referente a la pregunta sobre la situación de la obra en la carretera del Calonge dice que a ella aún no la ha llamado Confederación y que cuando reciba noticias pues que llamará a la Sra. Higuera Flores para que el acompañe.

A continuación pasa la palabra a la Sra. Corredera Liñán para que responda a la pregunta sobre la valoración de los trajes de Vitorio&Lucchino.

La **Sra. Corredera Liñán** responde que aún siguen a la espera de que entreguen la valoración completa de todo lo que tienen y que siguen con los presupuestos y los contactos con las empresas a la espera de que respondan a todo lo que se les pedido por parte de las mismas.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** retoma la palabra para continuar con las respuestas a las preguntas formuladas y dice que con respecto al aparcamiento del Rioseco el Ayuntamiento está trabajando en dos líneas; por un lado dice que están en contacto con la familia propietaria del aparcamiento, que ya está finalizado, y que están esperando a tener toda la documentación necesaria para poder firmar el contrato de arrendamiento porque dice que dentro de los propietarios del aparcamiento hay familiares que han muerto y que se encuentran a expensas de resolver el testamento y es por eso que se está pendiente de toda esa documentación, aunque dice que la semana anterior estuvo hablando con ellos y que le transmitieron que ya el trámite administrativo con el Ayuntamiento estaba ya a punto de poder iniciarse, y por otro lado dice que desde la delegación de urbanismo se está haciendo un estudio de bolsas de aparcamientos para licitar en Palma del Río espacios o solares que puedan ser utilizados como aparcamientos y que desde el departamento de secretaría se está preparando también esa licitación.

Con respecto a las quejas de los vecinos de las calles entorno a la plaza de España responde que una vez que la actividad terminó, los servicios de limpieza se personaron inmediatamente para la limpieza de las calles junto con la policía y que se había fijado un horario para terminar la actividad seguido de un plan de limpieza que comenzaba justo cuando terminara el horario que había fijado.

Además dice que al día siguiente se reforzaron los servicios de limpieza y que se hicieron publicaciones en las redes sociales dando las gracias a los operarios por el buen trabajo que realizaron la noche del día 24 y la mañana del día 25 de diciembre de 2022.

El **Sr. Martín Romero** le dice que se refiere a las calles colindantes.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** responde que sí, que también se limpiaron las calles colindantes y que lo sabe porque ella vive en una de ellas y por eso lo sabe con total seguridad y que ella también estuvo allí con los operarios de la limpieza.

El **Sr. Martín Romero** le dice que ella vive algo más retirada.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta** le contesta que no, que ella vive en la calle Escamillas y que además también vive allí su padre.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Repite que ella misma estuvo la mañana del día 25 de diciembre con los operarios viendo el refuerzo que se hizo de la limpieza y que ella de hecho les dio públicamente las gracias a través de las redes sociales por el excelente trabajo que habían hecho.

Y por último, referente a la situación de la cesión del Buen Suceso dice que desde secretaría, el asesor jurídico, le dijo que se estaba pendiente de que el Obispado les entregue un documento donde se acredite que es propietario del Buen Suceso.

Continúa diciendo que lógicamente, el Ayuntamiento no puede aceptar un bien en tanto en cuando la persona o la entidad que lo dona no justifique que es de su propiedad

En esta sesión no se realizaron ni más ruegos ni más preguntas, por lo que no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 20:19 horas, de todo lo cual como secretaria certifico.